

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

PLAN

MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 es el camino que los manzanillenses hemos trazado para esta administración de gobierno. Reúne el sentir y las propuestas que la ciudadanía planteó de frente a sus servidores públicos, incluso desde el proceso electoral. Conjuga también la visión gubernamental de un equipo de trabajo cuya gran motivación es trabajar por la gente.

Este documento contiene nuestra metas y objetivos como gobierno y sociedad, alcanzables en un lapso de tres años, aunque su visión está puesta en programas y proyectos de largo alcance; que vayan más allá y beneficien de forma perdurable a los ciudadanos.

Manzanillo es el municipio más dinámico de Colima y su puerto el más importante en el litoral del Pacífico mexicano. Su crecimiento y desarrollo sólo pudo ser posible por el trabajo y la dedicación de sus habitantes. Por eso, la gente merece un gobierno que escuche y dialogue con ellos y que, a partir de ese dialogo, se establezcan las rutas a seguir para construir un mejor Manzanillo, más seguro, limpio, con oportunidades abiertas para la educación, el trabajo y la convivencia. Pero, sobre todo, Manzanillo y su gente merecen, prioritariamente, que se garantice el bienestar presente y futuro de nuestras familias y conciudadanos. Por ello nos hemos propuesto ejecutar proyectos y acciones de gobierno realistas y de aplicación inmediata.

Inscrito en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, elaborado por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, nuestro plan municipal también reconoce y fortalece los programas que anteriores administraciones municipales implementaron y que los manzanillenses decidieron darle continuidad.

Esta es una hoja de ruta conjunta, y debemos trabajar desde todos los ámbitos para no salirnos del trazo establecido. En ese sentido, el Plan Municipal igualmente prevé instancias de seguimiento y evaluación sobre lo que habremos de dar cumplimiento. Pero también está abierto al escrutinio y vigilancia de todos, al dialogo permanente y a la retroalimentación entre sociedad y gobierno.

Agradezco y reconozco a los manzanillenses que contribuyeron a la elaboración de este documento y al equipo de funcionarios públicos sensibles que sabrán concretarlo. Aquí queda plasmado nuestro compromiso de seguir trabajando por la gente y hacer de nuestro municipio el gran espacio social en el que es posible crecer y vivir y laborar con armonía.

**Gabriela Benavides Cobos
Presidenta Municipal de Manzanillo**

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 es el instrumento de planeación que constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el sistema de planeación democrática previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Este documento contiene cuatro apartados que son: Antecedentes, metas municipales de desarrollo, planes sectoriales de desarrollo e instrumentación y seguimiento.

En **Antecedentes** se encontrará la **Cultura gubernamental** que regirá la actuación de todos los funcionarios que integran la administración municipal, también en **Planeación participativa** se describe el proceso de participación de diferentes actores de la sociedad manzanillense para la integración de este trabajo; se ofrece en **Marco jurídico** el fundamento legal que determina las facultades del municipio para realizar su planeación de desarrollo; respecto al punto **Administración Municipal 2015-2018** se describe la estructura orgánica del municipio para cumplir sus funciones y atribuciones dentro de su jurisdicción; sobre el título **Coplademun** se anota la integración de este organismo y sus funciones en materia de planeación municipal; y en el **Diagnostico general** se ofrece un compendio de características y estadísticas propias de la ciudad y puerto de Manzanillo.

En el apartado **Metas municipales de desarrollo** se hace una descripción de los objetivos que la Administración Municipal 2015-2018 quiere alcanzar en el transcurso de los tres años de gobierno; dichas metas se convierten en ejes estratégicos de todas las acciones y actividades que realizarán todos los subcomités sectoriales y especiales para cumplir la misión y visión descritos previamente.

En el capítulo de **Planes sectoriales de desarrollo** describimos los planes que aplicarán cada uno de los subcomités sectoriales y especiales para cumplir la visión de la actual administración; cada plan se integra de la estructura orgánica del subcomité donde aparecen gráficamente las direcciones generales que lo componen, diagnóstico que ofrece un panorama actual del sector, en el objetivo se plasma la situación futura que se quiere alcanzar al efectuar las estrategias y líneas de acción, en estrategias analizamos el modo o las formas como se lograrán los objetivos, mientras que las líneas de acción son los diferentes grupos de acciones que se tendrán que realizar para alcanzar los objetivos en congruencia con las estrategias. Después se hace una lista enunciativa de los proyectos estratégicos que se esperan llevar a cabo en el transcurso de la administración y los subcomités responsables encargados de gestionarlos, coordinarlos y ejecutarlos.

Finalmente en el apartado de **Instrumentación y seguimiento** se redactó el proceso que describe la forma en que se implementará el presente Plan, asegurándose que se ejecuten cada una de los elementos plasmados en el mismo, para ello será necesario contar con un compendio de indicadores que permiten a los actores y ejecutores de la planeación, medir el grado de avance y desarrollo que se ha logrado en el Municipio.

Los sectores que se atienden son: agropecuario, desarrollo industrial, comercial y turístico, educación, cultura, deporte y recreación, salud, desarrollo urbano, ecología y vivienda, gobierno, seguridad pública, vialidad y protección civil, administración, asistencia social, servicios públicos municipales y agua potable, drenaje y alcantarillado; con ello se cree que se cubren todas las necesidades de la sociedad manzanillense.

Para constituir el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se llevaron a cabo reuniones semanales con los directores generales, se organizaron eventos de participación ciudadana, además se mantuvo abierta la captación de propuestas en materia de desarrollo y finalmente en la semana del cuatro al ocho de enero de 2016 se instituyeron talleres por subcomité sectorial y especial para redactar el plan sectorial de desarrollo por subcomité; todo ello en conjunto dio nacimiento al presente documento.

CULTURA GUBERNAMENTAL

Visión

Convertirnos en un gobierno democrático, transparente y eficiente cercano a la gente propiciando las condiciones que le permitan a la sociedad manzanillense disfrutar de paz y prosperidad en un entorno favorable.

Misión

Fomentar las políticas públicas en pro de los ciudadanos manzanillenses para que vivan en estado de bienestar.

Principios y valores

- **Los ciudadanos**, porque en nuestro gobierno es una entidad donde se trabaja por la gente;
- **Seguridad**, primera garantía que debemos a nuestro ciudadano para la paz y tranquilidad pública;
- **Transparencia**, como funcionarios, ser ejemplo para la gente;
- **Salud**, para ser ciudadanos prósperos, debemos como institución promover el bienestar físico y mental otorgando espacios, servicios e infraestructuras de calidad;
- **Disponibilidad**, tener la sensibilidad como funcionarios de acercarse, escuchar al ciudadano y darle solución;
- **Naturaleza**, los recursos sostienen nuestra actividad, y deben dar sustento también a generaciones futuras;
- **Respeto**, hacia la soberanía de las instituciones y la ley, como el de hacer respetar las facultades y atribuciones que se nos confieren.

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Para garantizar que el presente documento fue emitido bajo un marco democrático donde hubo participación activa de parte de la ciudadanía a fin de que sean contempladas las necesidades apremiantes de la misma, para realizar una adecuada distribución de los recursos que permitan satisfacerlas bajo el principio de equidad y proporcionalidad, se tomó en cuenta su opinión la cual recibimos por los siguientes medios:

- La Comisión Permanente del Coplademun organizó el evento de participación ciudadana el pasado 30 de diciembre de 2015 donde fueron invitados presidentes de colonia, presidentes de asociaciones, presidentes de cámaras económicas, delegados y comisarios donde realizaron propuestas en materia de desarrollo municipal respecto a los intereses que representaban. En dicho evento participaron todos los coordinadores de los subcomités sectoriales y especiales del Coplademun captando más de 200 propuestas según el sector que atendieron.

Como actividades auxiliares para recabar propuestas en materia de desarrollo se aplicaron las siguientes:

- La dirección de participación ciudadana atendió 207 personas;
- Se formaron 24 comités de obra en los cuales asistieron 144 personas;
- Se atendieron 25 peticiones de arranque de obra;
- Se realizó una encuesta en la que solo participaron 148 personas;
- Se visitaron 100 colonias para análisis sobre la prestación de servicios públicos municipales.

Todas las propuestas fueron estudiadas y asignadas a los subcomités sectoriales y especiales del Coplademun, los cuales las plasmarían como parte de su objetivo, estrategias y líneas de acción de su respectivo plan sectorial de desarrollo. En el evento de participación ciudadana en materia de desarrollo municipal organizado por la Comisión Permanente del Coplademun se solicitaron construcción y rehabilitación de andadores, construcción de banquetas, mejoramiento y construcción de redes de drenaje, agua potable y alcantarillado, construcción y rehabilitación de vialidades, construcción y rehabilitación de parques y jardines, programas de prevención del delito, mejoramiento de los sistemas de recolección de basura, mejorar las carreteras e infraestructura del puerto interior, diseñar programas de asistencia social y programas de fomento económico. Todos ellos de las delegaciones, colonias y juntas municipales como el valle de las garzas, salagua, tapeixtles, campos, Santiago, el rocío, punta chica, punta de agua, el

colomo, canoas, Francisco Villa, Abelardo L. Rodriguez, Jalipa, centro, libertad, punta grande, las torres, el naranjo, entre otras.

MARCO JURÍDICO

Las bases jurídicas en que se sustenta la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018, se fundamenta tomando en consideración las diferentes modificaciones que ha hecho el Congreso de la Unión a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La problemática observada sobre la desarticulación de los diversos planes y programas de desarrollo nacional, estatal y municipal, crearon la necesidad de mejorar y actualizar el marco jurídico en torno a la planeación del desarrollo acorde a los nuevos tiempos y para ser coherente la actuación de las administraciones públicas.

En el desempeño de un adecuado ejercicio público en general, para el presente caso de la administración municipal 2015-2018, su actuar se apegará enteramente a los lineamientos jurídicos, mismos que conducirán para orientar y normar la dinámica social, económica y política en el territorio Manzanillense.

El presente marco jurídico y conforme a los instrumentos de planeación que sustentan la definición de este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, es el siguiente:

Plan de Desarrollo: garantizar la seguridad, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del Municipio, y asegurar la viabilidad y la democracia.

Logrando así ser un Ayuntamiento honesto, eficiente y eficaz, estando obligados a sumarnos puntualmente al sistema nacional y estatal de planeación democrática con total apego a la legalidad, con el objeto de considerar sus normas, estrategias y lineamientos para promover el desarrollo socioeconómico de la población.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Mantenemos un respeto total de las instituciones del Estado Mexicano, atendiendo a las directrices del desarrollo, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exposición de motivos que sirvió como fundamento sociológico, económico, urbano y rural para el proyecto de reformas y adiciones al artículo 115 constitucional, señala la diversidad social y cultural que tiene nuestro país, y en el cual en su fracción V inciso a otorga la facultad para formular aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Municipal.

De conformidad al artículo 25 constitucional, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Así mismo, señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga nuestra Carta Magna.

Nos sumamos de manera activa a lo estipulado en el artículo 26 constitucional, éste da amparo a la estructura de la planeación estratégica nacional, en su inciso a sustenta que: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.”

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

Como sustento del presente Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, se tiene la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, a lo que respecta la vida, la libertad, la igualdad y seguridad jurídica, en su artículo 1º fracción IX estableciendo que corresponde al Estado planear, participar, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la Entidad, para que mediante el fomento del crecimiento económico y

el empleo y una justa distribución del ingreso, se permita el pleno ejercicio de la libertad y dignidad de individuos y grupos sociales cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

Fortaleciendo el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los manzanillenses vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica, alcanzando un crecimiento económico sostenido y por consiguiente generar empleos formales que permitan a cada uno, especialmente aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

La Ley del Municipio Libre, determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos, asimismo le otorga la atribución al Municipio para elaborar, aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.

El presente Plan contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, fijando objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que servirán de base a las actividades de la presente administración en el ejercicio de su encargo de forma que asegurará el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los manzanillenses sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.

Es compromiso establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, que los manzanillenses cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos como ciudadanos y por consiguiente participar activamente en la vida política, cultural, económica y social, logrando ello mediante sus Delegaciones, Juntas y Comisarías de las cuales se encuentra conformada esta Cabecera Municipal, y asimismo sus comités encontrándose sujetos a los principios de democracia, tolerancia, participación, solidaridad, transparencia, pluralidad y autonomía.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima

La presente Ley, en su Capítulo II de este ordenamiento, denominado Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo, y el Capítulo VI, denominado Sistema Municipal de Planeación, se estipula la participación democrática de los ciudadanos a nivel estatal y municipal respectivamente, alineando con ello la presente Ley con su símil federal, siendo así congruentes con los esfuerzos nacionales de fomentar el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La función de los planes, a lo que respecta la presente ley en su artículo octavo, señala que: “El Plan y los planes municipales serán los documentos básicos y ejes de orientación para los respectivos sistemas de planeación. Los programas sectoriales, regionales y especiales, así como el programa operativo anual, serán los elementos esenciales para la instrumentación del Plan y para su seguimiento y evaluación se formulará el compendio de indicadores.”

Conforme a lo anterior, el artículo noveno señala que “el proceso de planeación lo constituyen las etapas fundamentales, como lo son: formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación y actualización.”

La estructura y orden al Plan de Desarrollo, se encuentra en el artículo 13 de la misma Ley, enmarcando de manera clara que el Plan deberá contener como mínimo:

- I. El diagnóstico socioeconómico, los objetivos [...], estrategias, líneas de acción, asignándoles a éstas un orden de prioridad; determinará las entidades responsables de su ejecución, [...] en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;
- II. Las metas que se pretenden alcanzar al final de la gestión constitucional correspondiente;
- III. Los programas sectoriales, [...] y especiales que deban ser elaborados; y

- IV. Las consideraciones y proyecciones de largo plazo del desarrollo *municipal (cursivas propias)*, con una visión de futuro.

Además en el artículo 14 de este ordenamiento, se establece que “Los planes municipales deberán elaborarse, aprobarse y enviarse, por conducto del COPLADECOL al Gobernador para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos, su vigencia comprenderá el período constitucional que les corresponda y deberá contener además de los mínimos establecidos por el artículo anterior, las consideraciones y proyecciones de largo plazo del desarrollo municipal, con una visión de futuro.”

Por último, dentro de su Capítulo VI, se enmarcan las facultades y obligaciones del municipio referentes al desarrollo de la Planeación Estratégica Municipal, así como las del Plan de Desarrollo; es por ello que cabe destacar que a través de los artículos 59 al 63 de esta Ley, se desarrollan de manera amplia las competencias del gobierno municipal con respecto a la planeación del desarrollo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

El H. Ayuntamiento de la Administración Municipal 2015-2018 se compone de la siguiente manera:

Cargo	Funcionario de elección popular
Presidenta Municipal	Gabriela Benavides Cobos
Sindico	Abel Jiménez Naranjo
Regidora	Amalia Castell Ibáñez
Regidor	Cristhyan Joaquín Sánchez Cosió
Regidor	Francisco Alberto Zepeda González
Regidor	José Fernando Morán Rodríguez
Regidor	Juan Campos Cárdenas
Regidor	Juan Enrique García Pérez
Regidora	Leticia Parra Munguía
Regidor	Mariano Trillo Quiroz
Regidor	Martín Sánchez Valdivia
Regidora	Silvia Guadalupe Ruano Valdez
Regidora	Sonia Alejandrina Martínez Mendoza

Del Cabildo municipal se desprende la Comisión de Planeación integrada por los regidores:

Función	Funcionario de elección popular
Presidente	Cristhyan Joaquín Sánchez Cosió
Secretario	Juan Enrique García Pérez
Secretaria	Sonia Alejandrina Martínez Mendoza

La Administración Municipal contempla para su funcionamiento las direcciones generales siguientes:

Direcciones Generales
Secretaría del Ayuntamiento
Tesorería Municipal
Oficialía Mayor
Contraloría del Ayuntamiento
Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología
Dirección General de Servicios Públicos Municipales

Dirección General de Desarrollo Social
Dirección General de Fomento Económico y Turismo
Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad
Dirección General de Desarrollo Rural y Pesca
Direcciones Generales Auxiliares
Secretaría Particular
Secretaría Técnica
Dirección de Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana

También la Administración Municipal cuenta con los siguientes organismos descentralizados:

Organismo Descentralizado	
Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo	CAPDAM
Instituto de Ferias, Eventos y Exposiciones de Manzanillo, Colima.	IFEEMAN
Instituto de la Juventud	IMJUVE
Instituto de la Mujer Manzanillense	IMM
Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo	INPLAN
Instituto Municipal de la Cultura	CULTURA
Instituto Municipal del Deporte	INMUDE
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Manzanillo, Colima	DIF

Las funciones y atribuciones de cada dirección general de la Administración Municipal, así como de los institutos se encuentran descritas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo, Colima donde contempla la subdivisión de las direcciones generales en diversas direcciones de área y a la vez en jefaturas de departamento.

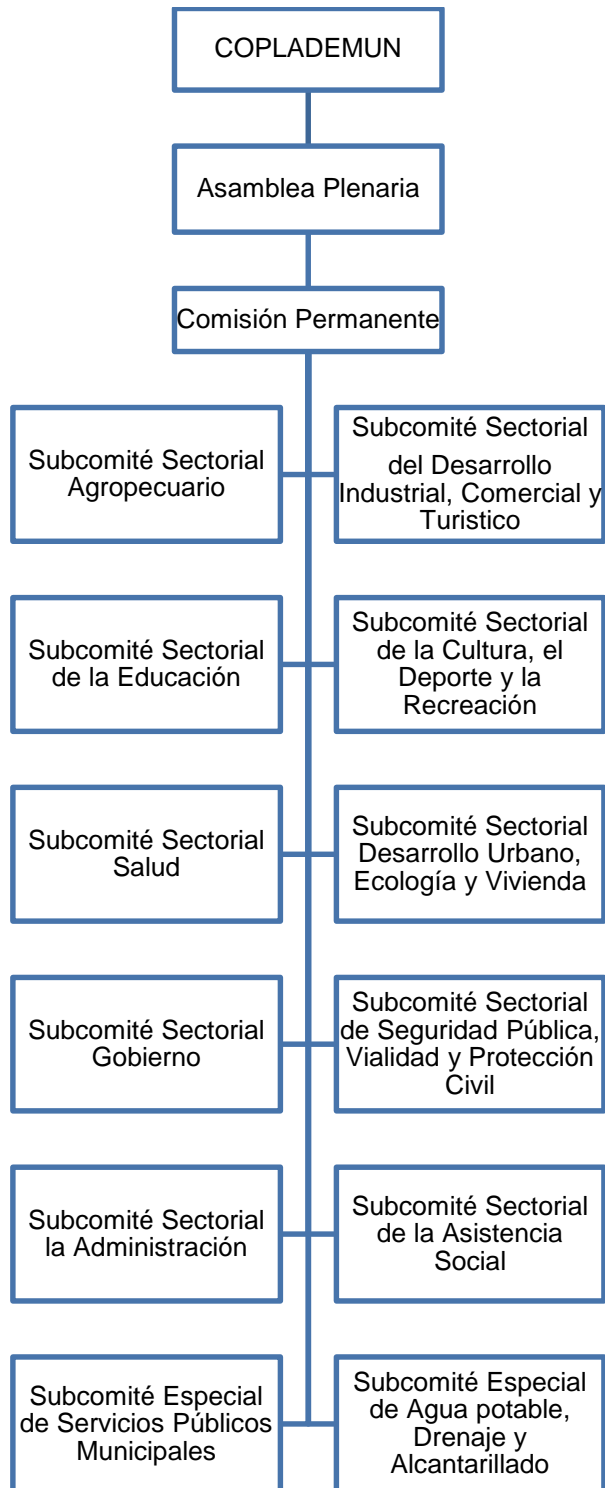
Los recursos humanos se dividen en confianza y sindicalizados; por una parte, los trabajadores de confianza abarcan el personal directivo, jefes, coordinadores, supervisores e inspectores, así como la fuerza de seguridad pública y vialidad, mientras que el personal sindicalizado se clasifica en basificado y eventual.

Respecto a los bienes muebles como equipo de transporte, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina y maquinaria; son explotados, administrados, gestionados, resguardados y utilizados por cada dirección de área según los objetivos o actividades que realicen, el control de los mismos es operado por Oficialía Mayor mediante su Dirección de Servicios Generales y Fondo Legal.

En lo que tiene que ver con los bienes inmuebles que son propiedad del Municipio de Manzanillo Colima son controlados por la Dirección de Servicios Generales y Fondo Legal, dependencia de Oficialía Mayor, la cual asigna a cada dirección de área para el adecuado despacho de sus actividades.

COPLADEMUN

La estructura orgánica del Coplademun es la siguiente:



De acuerdo al artículo cuarto del Reglamento Interior del Coplademun del Municipio de Manzanillo, Colima, el Comité de Planeación del Municipio de Manzanillo Colima se encargará de coordinar la planeación municipal que quedará plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo que deberá estar conciliado con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo; asegurándose de promover y coadyuvar la participación de los sectores público, social y privado.

El Coplademun por medio de su presidenta, dictará las prioridades y líneas de política a que se someterá el proceso de planeación del municipio en su etapa de formulación y una vez que se haya concluido el presente documento, lo someterá a aprobación del Cabildo Municipal. El Coplademun a fin de cumplir su misión contará con una Asamblea Plenaria la cual autorizará el documento final del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, este mismo Órgano deberá autorizar futuras actualizaciones en caso de que sean necesarias.

También contará con una Comisión Permanente la cual presentará el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 emitiendo sus consideraciones para la debida aprobación por parte de la Asamblea Plenaria; a la vez se encargará de promover la celebración de acuerdos de concertación entre los sectores público, social y privado, con objetivos orientados al logro del desarrollo integral del municipio.

El Coplademun creó diez subcomités sectoriales y dos subcomités especiales; cuya responsabilidad fue elaborar la propuesta sectorial para la formulación y actualización del presente documento; lo hicieron vigilando que los representantes de las direcciones generales sectorizadas hayan programado los proyectos y acciones en atención a las prioridades establecidas en los planes y programas de los gobiernos federal y estatal. Propusieron medidas que concertaron e indujeron el desarrollo de las actividades de los sectores social y privado en el sector de la planeación que les correspondió.

DIAGNÓSTICO GENERAL

Contexto Físico

Localización

El municipio de Manzanillo se encuentra ubicado en el suroeste del estado de Colima, sobre la costa meridional del Océano Pacífico. Tiene la forma aproximada de un trapecio inclinado, cuya base se encuentra sobre la franja costera del Océano Pacífico, el Río Marabasco constituye el límite poniente con el municipio de Cihuatlán del estado de Jalisco. Al norte con los municipios de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco y Minatitlán, Colima. El límite oriente con los municipios de Armería y Coquimatlán, Colima. Al sur el océano Pacífico. Manzanillo cuenta con una extensión territorial según la información del polígono municipal generado por la dirección de catastro y proporcionada por el Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo (INPLAN), con un total de 1402.48 km². De 176 localidades que conforman el municipio, solamente se tienen dos localidades reconocidas como urbanas y con información a nivel de área geoestadística básica (AGEB). Que son Manzanillo cabecera municipal y el Colomo. El resto 174, están catalogadas como localidades rurales por el número de habitantes según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI).

Principales vías de comunicación

Las vías de comunicación terrestre del municipio están conformadas por la autopista Manzanillo – Guadalajara, y su entronque con el libramiento Manzanillo – Cihuatlán, la carretera federal número 200 que va de Manzanillo a Puerto Vallarta, Jalisco al noroeste y al suroeste Manzanillo – Lázaro Cárdenas en el Estado de Michoacán. También existe la carretera federal número 98 que comunica a Manzanillo con el municipio de Minatitlán.

Es importante para la operación del puerto marítimo, la vía de ferrocarril que va de Manzanillo a Guadalajara, Jalisco. Por el volumen de carga que transporta. En general el sistema de vías de comunicación terrestre con el que cuenta el municipio, permite la comunicación con el resto del país. La red de carreteras de orden estatal, permite la comunicación de las principales localidades urbanas con las rurales, en sus diferentes rangos de concentración poblacional.

Respecto a las vialidades urbanas la movilidad de la ciudad está articulada por tres principales que corren de forma paralela al litoral, estas son: el Boulevard Miguel de la Madrid Hurtado, que comunica a gran parte de la cabecera municipal, la Av. Elías Zamora Verduzco y el libramiento carretero a Cihuatlán. En la parte centro la carretera al Colomo (Miguel Hidalgo), la Av. Niños Héroe, General Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata, Av. de las Flores, Av. Leona Vicario e Inglaterra entre otras. Hacia la zona norte de la ciudad la carretera a Chandiablo se ha convertido en una vialidad importante por el crecimiento poblacional que se ha dado en esta zona de la ciudad.

Infraestructura

El Municipio cuenta con los servicios de energía eléctrica, telefonía, internet, cablevisión, telégrafos, agua potable, drenaje y alcantarillado, instituciones de salud, educativas, deportivas, turísticas, dependencias municipales, puerto marítimo de gran calado, un aeropuerto internacional, muelle fiscal, una planta termoeléctrica de generación de energía, diversas oficinas de gobierno estatal, federal, entre otras.

En el municipio se sitúan 11 líneas de alta tensión; seis líneas de una torre, tres líneas de dos torres y dos líneas con más de dos torres, que inician en la planta termoeléctrica de Manzanillo y que suministran electricidad principalmente a los estados de Colima y Michoacán.

Geomorfología

Este es un aspecto importante a considerar dado que la geomorfología del municipio representa una condicionante importante para su desarrollo económico. El Municipio presenta en su totalidad tres tipos principales de geofomas que son: sierra, valle y llanura de las cuales la gran sierra compleja es la geofoma con más presencia ya que comprende gran parte en el norte, noroeste y noreste, limitado con municipio de Minatitlán y Coquimatlán en Colima y con Cihuatlán de García de Barragán y Cihuatlán en Jalisco. Hacia el este con Armería en Colima. En la zona noroeste del municipio con colindancia en los municipios de Cuautitlán de García Barragán en el Estado de Jalisco y Minatitlán, Colima. Se localizan características del valle con lomeríos donde predomina la selva baja caducifolia, además de la selva mediana sub caducifolia y pastizal.

Por otra parte, en la zona sur del municipio se presentan características de la sierra baja compleja, donde existen suelos de los grupos denominados como el Regosol, Feozem, Litosol y Rendzinas, la vegetación de la sierra baja compleja es casi en su totalidad, de selva baja caducifolia. En este mismo punto, también se localiza en los límites con el municipio de Armería, características de sierra baja. Este tipo de geofomas presenta casi las mismas características de la sierra baja compleja, donde se encuentra una mayor variedad de suelos como regosoles, litosoles, Rendzinas y feozem.

Hidrología

Otro aspecto crucial del medio físico natural es el hidrológico, el municipio de Manzanillo, se localiza dentro de las regiones hidrológicas 15 costas de Jalisco, cuenca Rio Chacala – Purificación respectivamente, y la región hidrológica 16 Armería – Coahuayana, con la cuenca de Rio Armería, subcuenca, Rio Armería. La región hidrológica 15 se localiza en las costas de Jalisco sobre la cuenta rio Chacala – Purificación con las subcuencas de la laguna de Cuyutlán, Rio Chacala y Rio de Purificación que atraviesa la parte central del municipio de Manzanillos, Colima. La región 16 Armería – Coahuayana, que comprende una pequeña porción del municipio de Manzanillo orientada al este del mismo.

La cuenca del Rio Armería RH16-B es una vertiente el Océano Pacífico y tiene su origen en la sierra de Cacoma en el Estado de Jalisco con una altura de 1,800 msnm y maneja una superficie de 9,902.0 km². La región de la cuenca del Rio de Chacala – Purificación presenta tres cuencas llamadas: Rio Tomatlán – Tecuán, Rio San Nicolás Cutzamala y Rio Chacala – Purificación. La cuenca Rio Chacala – Purificación se localiza al sureste de la región hidrológica 15, entre los estados de Jalisco y Colima, equivalen al 40.10% de la superficie estatal. En conjunto, la cuenca presenta numerosos afluentes intermitentes con cauces bien definidos y subcolectores de segundo y tercer orden. La pendiente que presenta es fuerte, dado que el relieve del área está constituido por sierra, siendo la más importante la sierra de Manantlán, que es parteaguas de las regiones hidrológicas 15 y 16. Esta cuenca se divide en tres subcuencas: “Laguna Cuyutlán”, “Rio Chacala” y “Rio Purificación”, las dos primeras comprenden parte del estado de Colima.

Dentro del territorio municipal se cuenta con dos ríos principales: el rio Minatitlán – Marabasco y el Rio Ayotitlán. El colector principal, dentro de la cuenca, es el rio Marabasco también conocido como Minatitlán

o Cihuatlán. Este Río tiene origen en la sierra de Manantlán a 2,400 msnm; en su longitud es de 123 km. Desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Presenta dirección preferente sur suroeste y pendiente del 12% en promedio. Sus afluentes principales dentro del estado por la margen izquierda y de norte a sur son: el arroyo las Truchas, el arroyo los Chicos y el río San José, y por la margen derecha (en el estado de Jalisco) se encuentran: el arroyo Chanquehahuil, el río Cuzalapa y el arroyo las Compuertas. El régimen que presenta es perenne y su volumen medio anual de escurrimiento aforado en la estación hidrométrica "Cihuatlán", fue de 18.46 mm³.

Por ahora se contemplan los proyectos de la presa El Naranjo y varios acueductos, a fin de almacenar y controlar avenidas para suministrar agua al puerto de Manzanillo y proteger contra las inundaciones, así como incluir técnicas de infraestructura verde en los arroyos que atraviesan la ciudad (Punta de agua y Chandiable) para ayudar a infiltración de agua pluvial tanto en la parte urbana como aguas arriba.

Demografía

El presente apartado analiza la dinámica demográfica correspondiente al municipio de Manzanillo, Colima. Para el efecto del análisis se parte de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), particularmente de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Para el índice de marginación del área de estudio el municipio de Manzanillo se consultaron datos publicados del Consejo Nacional de Población (CONAPO), específicamente el índice de marginación por localidad, 2010 y el índice de Marginación por entidad Federativa y Municipio, 2010.

Población total

La población actual según el censo de población y vivienda 2010 del INEGI, es de 161,420 habitantes y representa el 24.81% de la población total del estado de Colima. Tiene una composición de 80,413 mujeres y 81,007 hombres. En el municipio predominan las edades de entre 0 a 44 años. De los rangos de edades de 55 años en adelante decrece la población el cual indica que existe poca gente de edad avanzada.

Población, Hogares y Vivienda	Valores
Población total (Número de personas), 2010	161,420
Relación hombres - mujeres (Hombres por cada 100 mujeres), 2010	100.70
Edad mediana (Años), 2010	26.00
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	27.60
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	27.40
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	27.90
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	7.40
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	7.30
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	7.50

Densidad de población

La densidad de población de acuerdo a la superficie municipal proporcionada por el Ayuntamiento y al Censo General de Población y Vivienda 2010 de INEGI, es de 119.5 hab/km², para todo el municipio, para las urbanas en los polígonos AGEBS, va de 0 a 35 hab/ha., de 36 a 106 hab/ha. y mayor a 107 hab/ha.

Distribución territorial de la población

El 80.0 % de la población del municipio se concentra en la localidad de Manzanillo, con 130,035 habitantes. El 6.4% de la población se concentra en la localidad de El Colomo, con un total de 10,255 habitantes. El resto de las 174 localidades se conforman con tamaños de localidades de 1 a 249 habitantes el 1.4% de la población total del municipio, 250 a 499 habitantes con 1.7%, 500 a 999 habitantes con 4.9% y 100 a 2499 habitantes con el 5.1% del total de la población del municipio.

Población por localidad al año 2010			
Tamaño de localidad	Número de localidades	%	Población
Total	176	100	161,420
1 a 249 habitantes	149	1.4	2,252
250 a 499 habitantes	9	1.7	2,771
500 a 999 habitantes	11	4.9	7,843
1,000 a 2499 habitantes	5	5.1	8,264
2,500 a 4,999 habitantes	0	0.0	0
5,000 a 9,999 habitantes	0	0.0	0
10,000 a 14,999 habitantes	1	6.4	10,255
15,000 a 29,999 habitantes	0	0.0	0
30,000 a 49,999 habitantes	0	0.0	0
50,000 a 99,999 habitantes	0	0.0	0
100,000 a 249,999 habitantes	1	80.6	130,035

Natalidad y mortalidad

En el año 2014 hubo una relación en porcentaje de natalidad 51.94 % de hombre y 48.05 % mujeres. En el año 2013 hubo una relación de género en porcentaje de defunciones de 61.17 % hombre y 38.82% mujer.

Nacimientos	Valores
Nacimientos (Nacimientos), 2014	3,600
promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más (Promedio), 2010	2.20
Nacimiento hombres, 2014	1,870
Nacimiento mujeres, 2014	1,730

Mortalidad	Valores
Defunciones generales (Defunciones), 2013	868.00
Defunciones de menores de un año de sexo no especificado (Defunciones), 2013	0.00
Defunciones generales hombres, 2013	531.00
Defunciones generales mujeres, 2013	337.00
Defunciones de menores de un año (Defunciones), 2013	39.00
Defunciones de menores de un año hombres (Defunciones), 2103	22.00
Defunciones de menores de un año mujeres (Defunciones), 2103	17.00

Vivienda

En el año 2010, el municipio contaba con un total de 45,537 viviendas particulares habitadas, con promedio de 3.5 ocupantes por VPH.

Vivienda	
Total, de viviendas particulares habitadas, (Viviendas), 2010	45,537
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas (Promedio), 2010	3.50

Discapacidad

Dentro del área de estudio se tiene 8,071 habitantes con alguna limitación física o mental, el cual representa el 5.3 % el total de población en 2010.

Marginación

Los datos de los índices de marginación fueron extraídos del Consejo Nacional de Población (Conapo). Específicamente del índice de marginación por entidad federativa y municipio, 2010. Conapo agrupa los puntajes en cinco categorías de marginación: muy alta, media, baja y muy baja.

El municipio de Manzanillo, Colima en el año de 2010 adquiere un índice de marginación de -1.55 el cual en cuanto a su grado de marginación se clasifica en muy bajo. Se encuentra en el lugar número 8 del contexto estatal y en el nacional en el número 2,334.

Índices y grados de marginación						
Municipio	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar a nivel estatal	Lugar a nivel nacional
Manzanillo	161,420	-1.55323	Muy bajo	10.121	8	2334

METAS MUNICIPALES DE DESARROLLO

Estrategia general y estructura del Plan

Como Ayuntamiento tenemos la obligación de proyectar y dirigir un mejor municipio, por lo que es indispensable una función pública transparente, líder, dinámica e innovadora. Manzanillo como municipio tiene cuatro metas específicas: 1) La prosperidad de sus ciudadanos; 2) La educación; 3) La seguridad; y 4) Su imagen como ciudad.

Al establecer las metas, nuestra entidad busca aplicar políticas públicas de beneficio común; fomentar la convivencia entre ciudadanos; coordinar acciones entre instituciones públicas, privadas y sociales para acciones de provecho colectivo; promover acuerdos; proveer obras, servicios y seguridad pública de calidad; facilitar la inversión de capitales públicos y privados; y mejorar continuamente en nuestro contexto.

Cada meta será el espíritu de cada eje estratégico, todos tienen la misma importancia y funcionan de manera conjunta, además, estructuran el catálogo de políticas, objetivos y acciones para el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Cada uno de ellos apunta a la atención de los problemas de raíz, atacando causas y no consecuencias, buscando concilios y soluciones, ofreciendo oportunidades y respuestas.

Los ejes estratégicos son:

- Manzanillo prospero.
- Manzanillo educándose.
- Manzanillo seguro.
- Manzanillo bello.

Ejes estratégicos

En el Ayuntamiento de Manzanillo sabemos sobre nuestras obligaciones, como prestar eficientemente los diferentes servicios públicos, obras públicas, seguridad pública, la atención a grupos vulnerables o

individuos con circunstancias adversas, entre otras. Pero, además, entendemos que, para lograr un desarrollo integral, en donde se conjunten los diferentes sectores y agentes del desarrollo con un mismo rumbo, es indispensable nuestra labor como gestores y coordinadores de partes, apoyados y respetando a las instituciones, facilitando el consenso y los acuerdos en beneficio de la comunidad.

Los objetivos se presentan en cuatro ejes estratégicos que trabajan radialmente y entrelazados, conjuntamente dirigen nuestro quehacer en la búsqueda del desarrollo humano, y que tienen que ver con: lograr que la ciudadanía manzanillese viva en condiciones de prosperidad y seguridad en un entorno favorable, facilitando las condiciones para que continúen educándose para que disfruten de un presente y futuro mejor. Las cuatro metas integran los doce objetivos de los subcomités sectoriales y especiales que son las directrices para la formulación de los objetivos específicos, las políticas, los programas, las acciones para lograr el desarrollo integral del municipio.

Manzanillo Próspero

Esta meta se adecúa a la meta nacional “México Próspero”, en ella se busca implementar políticas que establezcan las condiciones favorables que permitan el desarrollo económico de los ciudadanos manzanillenses por medio de atraer capitales nacionales y extranjeros que generen nuevos y mejores empleos propiciando dinamismo en las actividades económicas de la ciudad para que la población cuente con los recursos financieros para satisfacer sus necesidades básicas.

Lamentablemente no todos los ciudadanos cuentan con las mismas condiciones, competencias y facultades, por ello es necesario que el gobierno municipal ayude a aquellos grupos vulnerables como las personas en pobreza, madres solteras, personas con capacidades diferentes; para reducir la brecha entre ellos y el resto de la población tratando de igualar las circunstancias de vida y se puedan desarrollar de acuerdo a su libre albedrío en un entorno que propicie su prosperidad.

El desarrollo económico y la igualdad de condiciones entre la población no sería posible sin uno de los elementos principales de la vida, o sea, la salud, ésta puede ser factor determinante de la prosperidad de los manzanillenses, por lo tanto, el gobierno municipal dirigirá políticas dentro de su competencia, para que la población practique actividades que le permita mantenerse saludable o vigilar los espacios donde se recuperen su salud y así puedan disfrutar de su familia, sus amigos y sus conciudadanos.

Los objetivos de los subcomités que intervienen para alcázar la meta de “Manzanillo Próspero” son los siguientes:

Subcomité Sector Agropecuario

- Que los agricultores, pescadores y ganaderos cuenten con las condiciones óptimas para desempeñar su actividad, incidiendo en mejores condiciones de vida para la población de la zona rural.

Subcomité Sector Comercial, Industrial y Turístico

- Que el sector industrial comercial y turístico se vea favorecido con recursos gestionados a nivel de gobierno estatal y federal, que permita atraer industrias de manufactura, franquicias de reconocido nombre, cadenas de restaurantes y servicios eco turístico para complementar el desarrollo en esta rama.

Subcomité Sector de la Asistencia Social

- Reducir las carencias sociales, a través de estrategias y líneas de acción, en la que se definen la manera en que las Direcciones de Desarrollo Humano, coordinarán esfuerzos con los tres niveles de gobierno y con la sociedad civil, para incidir directamente en el cumplimiento de los derechos sociales.

Subcomité Sector Salud

- Asegurar el acceso a los servicios de salud, regulando los establecimientos de atención médica según la competencia municipal; aplicando estándares de calidad rigurosos, privilegiando el

enfoque de prevención y promoción de una vida saludable, además renovar la planeación y gestión de recursos disponibles.

Subcomité Especial de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

- Todo manzanillense contará con los servicios adecuados de agua, alcantarillado y saneamiento porque se trabajará constantemente en los procesos operativos y administrativos para innovarlos, convirtiéndonos en un sector eficiente que ofrezca un servicio de calidad que el usuario merece para que este en reciprocidad, pague oportunamente y cuide su servicio.

Manzanillo Educándose

La educación es una meta fundamental de la actual administración y se concilia con la meta nacional "México con Educación Global", en ella enfocamos todos los esfuerzos para que niños y jóvenes manzanillenses continúen educándose, ofreciéndoles programas que les permitan subsidiar los gastos fundamentales de la misma como uniformes, transporte, vivienda, entre otros.

Aunque las políticas de educación vienen determinadas por la Secretaría de Educación Pública y los organismos autónomos que regulan la educación superior, el municipio de Manzanillo Colima facilita los medios para que la población manzanillense siga educándose pues es de conocimiento general que la educación es el puente que permitirá mejorar las condiciones de vida de la sociedad.

Parte integral de la educación es la práctica del deporte, el fomento de la cultura y la organización de actividades recreativas pues estos cimientan que la población goce de una mente limpia, sana e inteligente que permita desarrollar habilidades creativas e innovadoras que posibilitan el bienestar de las personas.

Los objetivos de los subcomités que intervienen para alcanzar la meta de "Manzanillo Educándose" son los siguientes:

Subcomité Sector de la Educación

- Hacer que la educación en Manzanillo, permita la formación de seres humanos íntegros, productivos y eficientes; favoreciendo la cohesión y la paz social en un marco de desarrollo sustentable y sostenible. Haciendo que los valores sean parte intrínseca en la formación de los estudiantes; comprometiendo a todos los actores del sector educativo.

Subcomité Sector de la Cultura, el Deporte y la Recreación

- Reconstruir y fortalecer el tejido social a través de las actividades recreativas, culturales y artísticas propiciando el desarrollo cultural en la comunidad, así como fomentar el deporte para que el ciudadano manzanillense desarrolle capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoren su bienestar.

Manzanillo Seguro

Sabemos que la prosperidad y la educación de las personas son esenciales para ellas, pero estas necesitan de seguridad a fin de complementar un estado de bienestar entre la gente, por ello se diseñó la meta de Manzanillo Seguro que se ajusta a la meta nacional "México en paz", en esta se busca crear los sistemas de seguridad pública, vial y de protección civil para salvaguardar su vida, sus bienes y su entorno.

Aunque es importante contar con instituciones que vigilen la seguridad de los ciudadanos, probablemente de poco servirían si los ciudadanos no contarán con los instrumentos jurídicos que garanticen que Manzanillo se encuentra dentro de un Estado de Derecho, por lo que la actual administración enfocará sus esfuerzos para asegurarse de ello.

Los objetivos de los subcomités que intervienen para alcanzar la meta de "Manzanillo Seguro" son los siguientes:

Subcomité Sector Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil

- Salvaguardar la integridad física y los bienes de los ciudadanos; estableciendo y preservando el orden público, así como la prevención de los delitos, en estricto apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos; en coordinación con la ciudadanía y los tres órdenes de gobierno.

Subcomité Sector Gobierno

- Promover las reformas necesarias a la normatividad vigente del municipio para adecuarlos a las condiciones y necesidades actuales para asegurar que el gobierno municipal sea democrático, transparente y eficiente; creando un sistema de comunicación entre los diferentes niveles de gobierno, sectores de la sociedad y la Administración Municipal.

Manzanillo Bello

Una vez que nos aseguramos que la ciudadanía disfruta de prosperidad, educación y seguridad; el gobierno municipal quiere aplicar todos sus esfuerzos para que el entorno, o sea, las comunidades, vialidades, áreas comunes, monumentos, estructuras y edificios tengan una imagen impecable que les permita a la población, desarrollarse en un ambiente sano y ecológico, a la vez que sirva para fomentar el desarrollo turístico.

La planeación del crecimiento urbano debe caminar de la mano con el respeto a la ecología manzanillense, pues ese respeto a la naturaleza permitirá el desarrollo sustentable y sostenible de la sociedad en el transcurso de las generaciones presentes y futuras. En dicho crecimiento nos debemos asegurar que las nuevas comunidades, barrios o colonias disfrutarán de todos los elementos básicos que caracterizan un entorno saludable.

Los servicios públicos como limpieza, recolección de residuos, alumbrado público, rastros, panteones y mercados son servicios que se deben ofrecer a la ciudadanía con entera calidad pues ello permitirá que nuestra ciudad y puerto sea un lugar bonito, agradable y saludable.

Los objetivos de los subcomités que intervienen para alcanzar la meta de “Manzanillo Bello” son los siguientes:

Subcomité Sector Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda

- Orientar el desarrollo municipal con base en la sustentabilidad, considerando en la dimensión ambiental que el impacto de la actividad humana sobre un ecosistema no sea mayor a la capacidad natural que tiene éste de recuperarse, haciendo hincapié para ello en los servicios ambientales que brinden los ecosistemas forestales.

Subcomité Especial de Servicios Públicos Municipales

- Reestructurar las rutas de recolección cumpliendo con programas de instalación de letreros en los puntos más conflictivos de la ciudad. Así como codificar las luminarias bajo un programa para identificar sus costos, mantenimientos y fallas. Remodelar camellones de las avenidas principales y los jardines de la zona urbana, creando un ambiente de comodidad a sus visitantes. Acondicionar los rastros y mercados municipales para ofrecer un servicio de calidad a sus usuarios.

PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO

Este apartado representa el eje modular del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 pues cada una de las facetas del desarrollo municipal se clasificó en diversos sectores que atienden las necesidades básicas que demanda la ciudadanía.

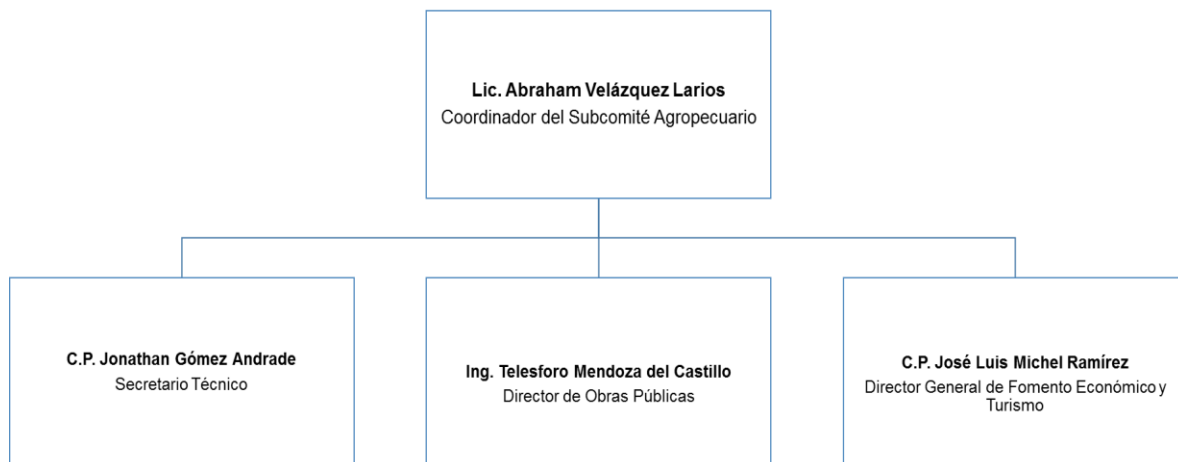
Cada plan sectorial de desarrollo presenta al menos cuatro elementos básicos que son: Diagnóstico, Objetivo, estrategias y líneas de acción; donde en el diagnóstico se ofrece un estudio detallado de la situación actual de dicho sector en el puerto de Manzanillo, presenta la problemática que se suscita y que pasaría si no se atiende en el presente plan; en el objetivo planteamos el destino que deseamos alcanzar dentro de los próximos tres años enmarcado en un enunciado que informa la visión de cada sector al final del dicho periodo; las estrategias son “el modo o las formas como se lograrán los objetivos, tomando en cuenta los resultados del diagnóstico y la noción de que los recursos son limitados”. Mientras que las líneas

de acción son “los diferentes grupos de acciones que se tendrán que realizar para alcanzar los objetivos en congruencia con las estrategias”.

Los sectores que sirvieron de base para la planeación municipal son los siguientes:

- Agropecuario;
- Desarrollo industrial, comercial y turístico;
- Educación;
- Cultura, deporte y recreación;
- Salud;
- Desarrollo urbano, ecología y vivienda;
- Gobierno;
- Seguridad pública, vialidad y protección civil;
- Administración;
- Asistencia social;
- Servicios públicos municipales; y
- Agua potable, drenaje y alcantarillado.

Subcomité Sector Agropecuario Estructura orgánica



Diagnóstico

Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información la actividad en el sector agropecuario se encuentra de la siguiente manera:

Actividades primarias	Valores
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011	32,677
Unidades económicas. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Unidades económicas), 2008	121.0
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011	30,175
Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2011	76.0
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2011	527.0
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2011	18.0
Valor agregado censal bruto. Sector 11. Pesca y acuicultura. (Miles de pesos), 2008	149,656
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2011	822.0

Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2011	22,136
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011	46.0

El sector agropecuario carece de recursos económicos para invertir en capital de trabajo, o sea, para la compra de productos básicos como fertilizantes y agroquímicos que son esenciales para desempeñar la actividad que ellos desarrollan; provocando que sus tierras sean subutilizadas e inclusive abandonadas

Actividades primarias	Valores
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2011	238.0
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011	8,890
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2011	527.0
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2011	18.0
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2011	22,136
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011	46.0
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2011	238.0
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011	6,725
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2011	20,026
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2011	16.0
Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas), 2011	1,546
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2011	292,014
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2011	1,786
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2011	3,416
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2011	26,034
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2011	32,399
Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas), 2011	1,279
Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas), 2011	236.0
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2011	5.0
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (toneladas), 2011	10.0
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2011	16.0
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2011	1.0
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2011	4,343
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2011	1.0
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2011	153
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2011	1.0
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2011	6,643
Valor de la producción agrícola total (Miles de pesos), 2011	356,312
Valor de la producción de frijol (Miles de pesos), 2011	291.0
Valor de la producción de maíz de grano (Miles de pesos), 2011	5,875
Valor de la producción de pastos (Miles de pesos), 2011	55,220

completamente, tienen que emigrar a la zona urbana en busca de trabajo, también han tenido que vender a un precio inferior sus propiedades para poder subsistir; También, la ubicación de los sembradíos de plátano es vulnerable con un alto riesgo, pues están propensos a derrumbes de cerros, desbordes de ríos, plagas, etc. Se considera necesario otorgar subsidios económicos para la compra de fertilizantes y agroquímicos, adquisición de un seguro para las siembras de plátano, fomentar capacitación técnica para explotar debidamente las tierras y diversificar la actividad económica de la zona rural, estimulando la creación de artesanías, productos típicos, venta de productos propios de la agricultura.

En lo que respecta a la ganadería se identificaron necesidades que tienen que ver con la reproducción de especímenes que cuenten con las medidas mínimas de calidad a fin de producir alimentos nutritivos que puedan venderse en los mercados más exigentes; actualmente el país atraviesa por una difícil situación económica, por tanto, los ganaderos no han tenido los recursos necesarios para invertir en desarrollar técnicas o adquirir productos que les permitan fortalecer los genes del ganado, produciendo animales

débiles que no se adaptan a las condiciones climáticas existentes. Además, no se cuenta con la infraestructura necesaria para enfrentar la temporada de sequía, lo que provoca erogaciones fuertes en materia de adquisición de agua potable en pipa, si no se cuentan con los recursos para hacer dicho gasto, provocaría la muerte de cabezas de ganado por falta de agua. Se considera necesario crear bordos y ollas para almacenar agua que sirvan de reservas para los periodos de sequía y otorgar subsidios económicos para invertirlos en tecnología para producir mejores especímenes de ganado.

Objetivo

Que los agricultores, pescadores y ganaderos cuenten con las condiciones óptimas para desempeñar su actividad, incidiendo en mejores condiciones de vida para la población de la zona rural.

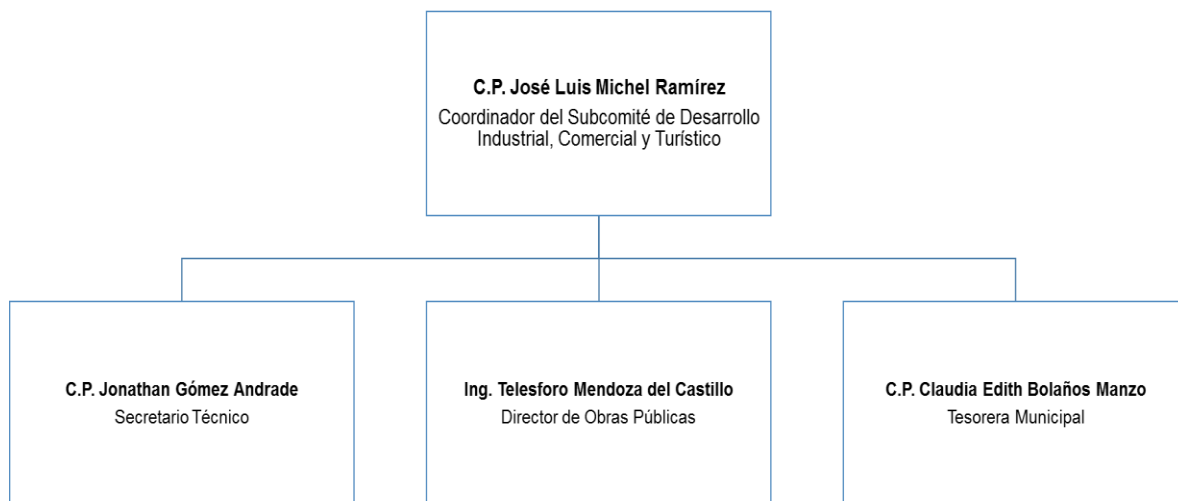
Estrategias

Brindar el apoyo indispensable a los agricultores, pescadores, ganaderos de la zona rural; facilitándoles infraestructura, materia prima, productos y apoyos económicos que requieran para desempeñar su actividad.

Líneas de acción

- Crear el padrón de agricultores, pescadores y ganaderos del municipio;
- Fomentar el programa de tienda rural donde se otorgue fertilizantes y agroquímicos a bajo costo;
- Lanzar el programa de creación y mantenimiento de caminos saca cosechas, así como bordos y ollas para almacenamiento de agua;
- Otorgar subsidio para la adquisición de un seguro para las siembras de plátano; y
- Otorgar subsidios económicos para la inversión en tecnología para fortalecer el gen del ganado para producir mejores especímenes.

Subcomité del Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico **Estructura orgánica**



Diagnóstico

Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información la actividad en el sector agropecuario se encuentra de la siguiente manera:

Actividades secundarias	Valores
Total, de ingresos por suministro de bienes y servicios. Sector 21. Minería. (Miles de pesos), 2008	1'883,546.00
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Mega watts-hora), 2011	688,014
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2011	954,124
Total, de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector 31-33, Industrias manufactureras. (Miles de pesos), 2008	1'016,644.00
Total, de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector 21. Minería. (Miles de pesos), 2008	1'541,667.00
Valor agregado censal bruto, sector 21. Minería. (Miles de pesos), 2008	342,059.00
Usuarios de energía eléctrica, 2011	70,656

Actividades secundarias	Valores
Unidades económicas. Gran sector 51,53,54,55,56,61,62,71,72 y 81. Servicios privados no financieros. (Unidades económicas), 2008	2,560
Producción bruta total. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos), 2008	3'756,066.00
Acervo total de activos fijos. Gran sector 43-46. Comercio. (Miles de pesos), 2008	978,893.00
Aeropuertos, 2010	1
Oficinas postales, 2010	32
Unidades económicas. Sector 48-49. Transportes. (Unidades económicas), 2008	302
Automóviles registrados en circulación (Automóviles), 2014	34,589
Vehículos de motor registrados en circulación (excluye motocicletas), 2014	55,712
Camiones y camionetas para carga registrados en circulación, 2014	20,870
Total, de ingresos por suministro de bienes y servicios. Gran sector 43-46. Comercio. (Miles de pesos), 2008	12,446,749
Automóviles nuevos vendidos al público, 2010	322
Camiones de pasajeros registrados en circulación, 2014	253
Camiones nuevos vendidos al público, 2010	178
Cuartos registrados de hospedaje, 2010	5,006
Establecimientos de hospedaje, 2010	118
Longitud de la red carretera (Kilómetros), 2010	396
Longitud de la red carretera federal de cuota (Kilómetros), 2010	27
Sucursales de la banca comercial, 2010	25
Sucursales de la banca de desarrollo, 2010	2

Actualmente el sector industrial en nuestro Municipio, se encuentra representado por un número mínimo de empresas dedicadas a transformación de productos, por lo que la aportación al Municipio es poco significativa, por lo que se requiere mayor inversión en este tipo de sector que apoyen a crear fuentes de trabajo con remuneraciones dignas para las familias de nuestro Puerto y contribuir al desarrollo de nuestro puerto; en el ramo comercial a pesar de que recientemente se han atraído franquicias nacionales e internacionales seguimos dependiendo de un mayor número de éstas, para atraer mayores derramas del turismo local y foráneo.

En el ramo turístico, Manzanillo se encuentra estancado puesto que ha sido mínima la inversión en este sector y la que se ha logrado capitalizar, solo se ha enfocado en el área hotelera y no en diversificarlo en otros rubros como restaurantero, campismo, ecoturismo, entre otros. Lo que influye en bajas remesas principalmente en este rubro.

Existen aproximadamente un 30% de comercios establecidos de diversos giros, que se encuentran irregulares, por lo que se requiere realizar un levantamiento general para ubicarlos y brindar todo el apoyo necesario para que estos operen de forma regular.

La zona rural carece de espacios y restaurantes para ofrecer sus productos típicos, además no existen inversión en campañas de publicidad para fomentar actividades ecoturísticas que promueva la visita a los

pueblos y rancherías de Manzanillo; provocando el estancamiento económico en dichas zonas, redundando en rezago social, educativo y todos los ámbitos indispensables del desarrollo humano.

Objetivo

Que el sector industrial comercial y turístico se vea favorecido con recursos gestionados a nivel de gobierno estatal y federal, que permita atraer industrias de manufactura, franquicias de reconocido nombre, cadenas de restaurantes y servicios eco turístico para complementar el desarrollo en esta rama.

Estrategias

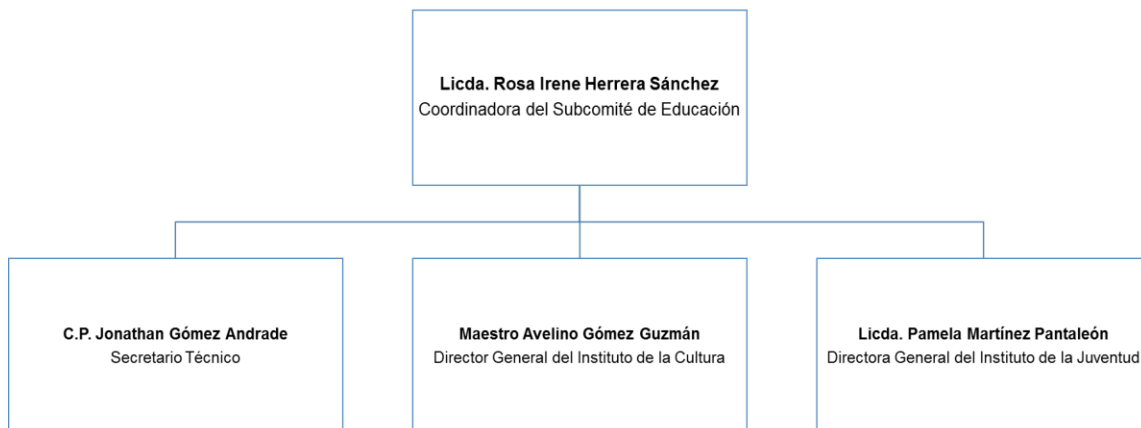
- Se gestionarán en los ramos industrial, comercial y turístico, recursos ante las instituciones correspondientes, que permitan el desarrollo de estos sectores;
- Promover a nivel nacional e internacional las industrias y servicios que se tienen en el Municipio;
- Promover las actividades comerciales, industriales y de turismo en todas sus ramas y en especial de aquellas de interés general para la población;
- Difundir los lugares turísticos del municipio, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, así como con los consejos consultivos en esta materia;
- Apoyar a la creación, crecimiento y mejoría de la micro y pequeña empresa;
- Aportar alternativas de solución al comercio ambulante.

Líneas de Acción

- Fortalecer la investigación y conocimiento en los sectores industrial comercial y turístico;
- Realizar un eficaz combate a las prácticas comerciales desleales o ilegales;
- Elaborar proyectos que permitan obtener recursos para inversión en el ramo industrial, comercial y turístico;
- Realizar una campaña publicitaria, para promover la inversión y atracción de turismo;
- Requerir a todos los comercios sus permisos correspondientes para operar sus negocios;
- Promover la participación del sector privado, en la inversión para los sectores industrial, comercial y turístico.

Subcomité Sector de la Educación

Estructura orgánica



Diagnóstico

La red municipal de bibliotecas incluye siete establecimientos ubicadas en Chavarin, Santiago, Camotlan de Miraflores, El Colomo, Jalipa y Campos; cada una de ellas cuenta con seis computadoras en buenas condiciones, sin embargo, los inmuebles requieren de mantenimiento correctivo, no cuentan con suficiente

mobiliario y carecen de servicios generales como agua potable, energía eléctrica e internet. Al no estar en condiciones óptimas, los estudiantes carecen de herramientas que les permita tener el mejor desarrollo educativo.

Actualmente la Universidad de Colima y la Universidad Tecnológica de Manzanillo promueven dentro de sus planes de estudio, la oportunidad de cursar parte de dicho plan en otras Universidades nacionales o extranjeras, a fin de incrementar la calidad, conocer otros modelos de aprendizaje y desarrollar competencias interculturales y globales. Sin embargo, la falta de recursos económicos impide que los estudiantes de Manzanillo no participen en las convocatorias correspondientes, reduciendo las oportunidades de recibir una formación que amplíe sus horizontes de conocimientos.

En la actualidad las y los jóvenes se encuentran frente a un mundo globalizado y en donde el desarrollo y uso de tecnologías es fundamental para ser competitivos; ya no basta con querer hacer las cosas, hay que saber hacerlas y hacerlas bien. La educación es fundamental como parte del desarrollo integral de los jóvenes ya que les brinda más herramientas para poder ser competitivos en el mundo de hoy y es importante diversificar las habilidades de los jóvenes y vincularlos a los diferentes sectores empresariales y públicos para su participación en diferentes actividades sociales y laborales.

Convencionalmente se espera que los hombres y las mujeres al cumplir los 15 años tengan sus estudios básicos terminados; de no ser así, se considera que están en situación de “rezago educativo”. El municipio de Manzanillo planea una educación para los próximos tres años donde se impulse significativamente su transformación para construir una mejor sociedad. Es importante invertir en la educación de nuestra niñez y juventud con el fin de traer conocimiento a la sociedad estudiantil.

El Municipio cuenta con 265 escuelas de nivel básico, 52 escuelas de nivel medio superior lo que quiere decir que el 90.45% represente el nivel básico y el 17.75% el medio superior del total de las escuelas, en el 2011 egresaron de este nivel 9,329 estudiantes lo cual representa 5.78% del total de la población. Es importante mencionar que hay un número importante de retención estudiantil y por ende el municipio de Manzanillo sigue apostando por una educación de calidad para seguir manteniendo estos niveles.

Población	Total
Población de 5 y más años con primaria (Número de personas), 2010	47,460
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011	293.0
Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetos (Porcentaje), 2010	95.0
Población de 18 años y más con nivel profesional (Número de personas), 2010	15,051
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	1,087
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad), 2010	9.0
Alumnos egresados en preescolar, 2011	3,360
Alumnos egresados en primaria, 2011	2,736
Alumnos egresados en secundaria, 2011	2,025
Alumnos egresados en profesional técnico, 2011	143.0
Alumnos egresados en bachillerato, 2011	1,065
Escuelas en primaria, 2011	117.0
Escuelas en secundaria, 2011	45.0
Escuelas en bachillerato, 2011	26.0
Escuelas en formación para el trabajo, 2011	24.0
Índice de aprovechamiento en bachillerato, 2011	66.7
Índice de aprovechamiento en primaria, 2011	97.3
Índice de aprovechamiento en secundaria, 2011	79.2
Índice de retención en primaria, 2011	82.3
Índice de retención en secundaria, 2011	80.7
Índice de retención en bachillerato, 2011	86.9

Objetivo

Hacer que la educación en Manzanillo, permita la formación de seres humanos íntegros, productivos y eficientes; favoreciendo la cohesión y la paz social en un marco de desarrollo sustentable y sostenible. Haciendo que los valores sean parte intrínseca en la formación de los estudiantes; comprometiendo a todos los actores del sector educativo.

Estrategias

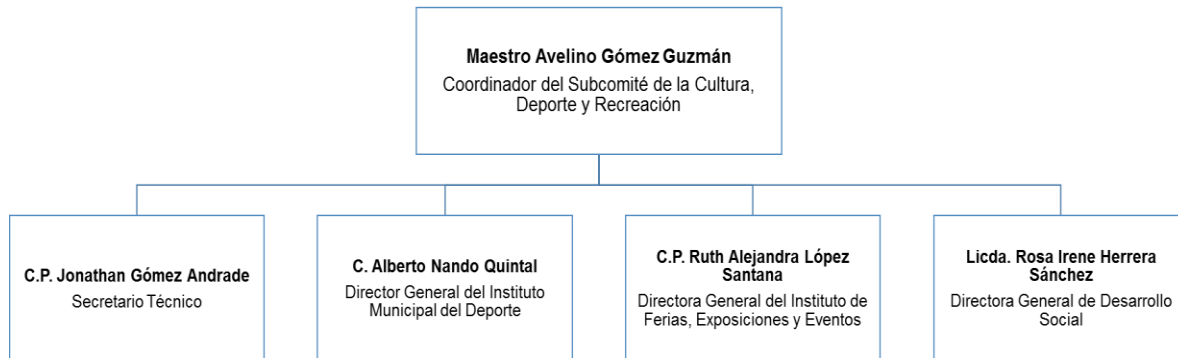
- Propiciar la creación de un sistema municipal de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales que los haga vulnerables;
- Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventajas que pasen de la secundaria a bachillerato;
- Diversificar las modalidades de becas para apoyar a las estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad;
- Impulsar los vínculos de los sectores culturales, científico educativo desde el municipio de Manzanillo y otras regiones del mundo;
- Desarrollar el talento deportivo en la juventud de manzanillo para promover una cultura de salud y fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar;
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.

Líneas de acción

- Rehabilitación de la red municipal de bibliotecas que incluya mobiliario, mantenimiento, equipamiento y servicios generales;
- Otorgar subsidios económicos a estudiantes beneficiados con el programa de movilidad académica de la Universal de Colima y la Universidad Tecnológica de Manzanillo;
- Otorgamiento de becas a alumnos con excelencia académica al nivel básico de educación;
- Otorgamiento de becas a alumnos de escasos recursos para los niveles medio y superior de educación;
- Ofrecer casa habitación a los jóvenes que decidan estudiar fuera del municipio de Manzanillo, a la vez ofrecer en la zona urbana de Manzanillo, casa habitación para los ciudadanos de la zona rural;
- Ofrecer transporte gratuito a la población estudiantil que vive en las zonas rurales;
- Conceder subsidios económicos para la adquisición de uniformes escolares y deportivos, además, calzado escolar y deportivo para alumnos de educación básica;
- Ofrecer servicio gratuito de uso de computadora e internet en la comunidades de la zona rural;
- Diseñar e implementar herramientas para identificar los factores de riesgo de abandono escolar a fin anular sus efectos;
- Fomentar campañas de prevención de conductas de riesgo (violencia, adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otras) que puedan trunca la trayectoria educativa de los y las estudiantes;
- Promover campañas de vinculación de los estudiantes con los sectores sociales, empresariales y públicos.

Subcomité Sector de la Cultura, el Deporte y la Recreación

Estructura orgánica



Diagnóstico

Una de las demandas prioritarias en el rubro cultural es que el municipio cuente con infraestructura suficiente y adecuada para la práctica, ejecución y disfrute de las bellas artes. Actualmente, Manzanillo cuenta con un Centro Cultural que alberga las acciones oficiales de formación, promoción y fomento a las artes. No obstante, tal espacio es insuficiente para responder a la creciente demanda de talleres, cursos y actividades propias de la formación artísticas y la difusión cultural.

Asimismo, agrupaciones y asociaciones civiles suelen notar la ausencia de programas que involucren a la ciudadanía en el quehacer cultural de Manzanillo, derivado de la carencia de infraestructura apropiada, la falta de continuidad en las políticas culturales municipales y el olvido por el fomento de la identidad cultural manzanillense. De igual forma, si bien se ha avanzado en la formación de talentos y grupos artísticos institucionales, hace falta programas de apoyo a los ejecutantes, creadores y promotores culturales para que, de manera profesional, participen activamente en forjar acciones y planes culturales y artísticos a largo plazo.

Por último, los habitantes de colonias y comunidades alejadas del casco urbano demandan, cada vez más, actividades artísticas, de animación y de recreación. De igual modo, se han incrementado las peticiones para impartir talleres y cursos de diferentes disciplinas artísticas.

Actualmente la infraestructura deportiva del municipio de Manzanillo cuenta con cinco unidades deportivas, cuatro módulos deportivos, cien canchas de usos múltiples, veinte campos de fútbol en diversas colonias y comunidades a los cuales afluyen un promedio diario de doce mil personas que representarían un 7.43 % de la población total contra una media nacional del 10.68 %. Con ello queda asentado que se debe aumentar la capacidad para fomentar que toda persona tenga acceso a la cultura física y al deporte.

Se tiene un programa de promotores en las disciplinas de atletismo, ajedrez, boxeo, béisbol, baloncesto, ciclismo, fútbol soccer, judo, levantamiento de pesas, voleibol de sala y playa los cuales organizan ligas, torneos y competiciones donde los deportistas tienen la oportunidad de medir su rendimiento, sin embargo,

se necesitan mejores sistemas de competencia y seguimiento de talento que desarrollen el potencial deportivo de los jóvenes en México.

En materia de deporte se requiere desarrollar el talento deportivo en la juventud para promover una cultura de salud. La escasa actividad física de los ciudadanos incide en un deterioro de la salud.

Objetivo

Reconstruir y fortalecer el tejido social a través de las actividades recreativas, culturales y artísticas propiciando el desarrollo cultural en la comunidad, así como fomentar el deporte para que el ciudadano manzanillense desarrolle capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoren su bienestar.

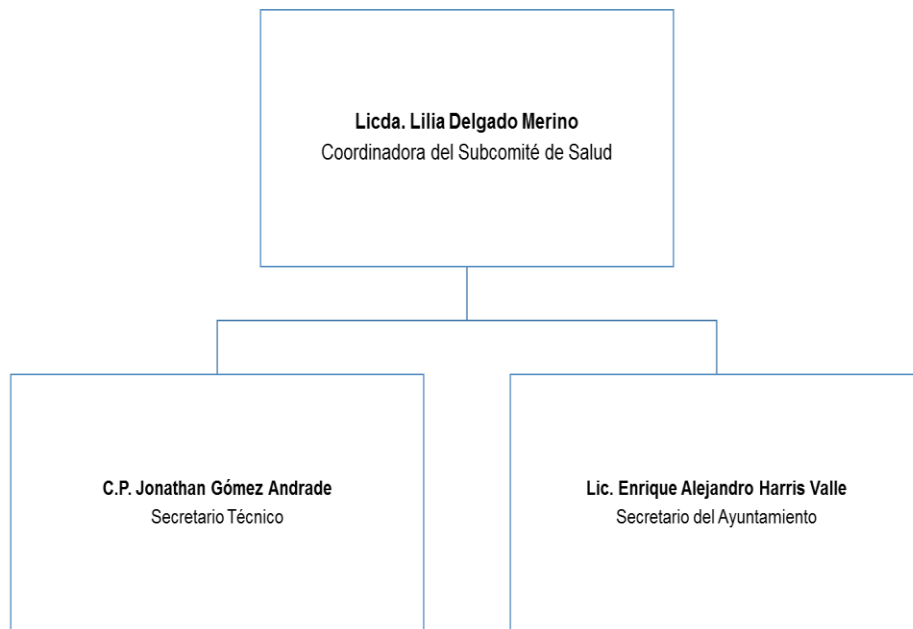
Estrategias

- Aprovechar la infraestructura cultural del municipio para encausar la participación ciudadana en acciones y proyectos artísticos comunitarios a largo plazo;
- Rescatar los elementos culturales e históricos que impulsen el ánimo y el espíritu identitario de los habitantes de Manzanillo;
- Promover la creación de nuevos espacios y programas culturales a fin de que la ciudadanía cuente con ofertas culturales que le permitan participar en el desarrollo cultural de sus comunidades;
- Crear un programa de infraestructura deportiva;
- Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.

Líneas de acción

- Incrementar la inversión en proyectos de infraestructura cultural, ampliando las instalaciones existentes, construyendo nuevos espacios e interviniendo los centros comunitarios;
- Procurar la cantidad, sin demérito de la calidad, en el programa actividades artísticas y culturales ofertadas;
- Alentar la formación de proyectos artísticos y empresas culturales con y desde la ciudadanía;
- Implementar programas y acciones comunitarias que rescaten y promuevan la identidad cultural e histórica del municipio;
- Conservar, promover y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible de Manzanillo;
- Consolidar y fortalecer el papel del Consejo Directivo del Instituto de Cultura y de las agrupaciones ciudadanas en general, en la implementación y gestión de acciones, a corto y a largo plazo, en favor del desarrollo cultural de Manzanillo;
- Promover y subsidiar actividades y eventos recreativos que fomenten los valores familiares, el turismo, la cohesión social, la identidad de la ciudad y el fomento económico;
- Diseñar un sistema de información para conocer el estado físico y operativo de las instalaciones deportivas;
- Promover un programa de rescate de espacios deportivos que incluya remodelación y mantenimiento profundo;
- Crear un sistema de evaluación de desempeño de la inversión de los recursos públicos en materia deportiva;
- Crear un programa de actividad física y deporte que ayude disminuir los índices de obesidad y sobrepeso;
- Organizar y promover competencias que permitan desarrollar las capacidades físicas y psíquicas de los ciudadanos;
- Fomentar la práctica deportiva sin fines selectivos que promuevan la adquisición de valores;
- Reunir los requisitos indispensables para certificar las unidades deportivas como espacios saludables;
- Ofrecer atención médica en las unidades deportivas.

Subcomité Sector Salud
Estructura orgánica



Diagnóstico

Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información la actividad en el sector agropecuario se encuentra de la siguiente manera:

Salud	Valores
Población derechohabiente a servicios de salud (Números de personas), 2010	129,188
Personal médico, 2011	409
Unidades médicas, 2011	49
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS (Números de personas), 2010	76,601
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE (Número de personas), 2010	7,379
Población sin derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	29,760
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	22,568
Personal médico en el IMSS, 2011	142
Personal médico en el ISSSTE, 2011	47
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2011	42
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	175
Personal médico de otras instituciones, 2011	3
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2011	132,557
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2011	225,283

Por tanto, de los 161,420 habitantes de Manzanillo, solo 129,188 son derechohabientes a servicios de la salud afiliados, ya sea al IMSS o ISSSTE y 29,760 no son derechohabientes de alguna institución de salud, con esta información se observa que el 80.0 % de la población total tiene acceso a algún tipo de servicio de salud. De la población afiliada al IMSS o ISSSTE se tiene que el 91.0 % es derechohabiente del IMSS y 9.0 % restante del ISSSTE.

El personal médico se distribuye por las distintas instituciones médicas existentes en el municipio de Manzanillo, teniendo una mayor presencia en las instituciones de seguridad social con 247 elementos, seguido del personal en instituciones de asistencia social con 172 médicos y con números equilibrados en la Secretaría de Salud y el IMSS con 169 y 164 elementos de personal médico respectivamente.

Derivado de las reformas realizadas a la Ley de Salud del Estado de Colima, se encuentra obsoleto el Reglamento Municipal en materia de salud, aprobado el 20 de junio de 1989. Se tendrá por objeto conocer la competencia y acciones del Municipio como autoridad sanitaria conforme a la Ley del Salud del Estado y los convenios elaborados con el sector Salud.

Objetivo

Asegurar el acceso a los servicios de salud, regulando los establecimientos de atención médica según la competencia municipal; aplicando estándares de calidad rigurosos, privilegiando el enfoque de prevención y promoción de una vida saludable, además renovar la planeación y gestión de recursos disponibles.

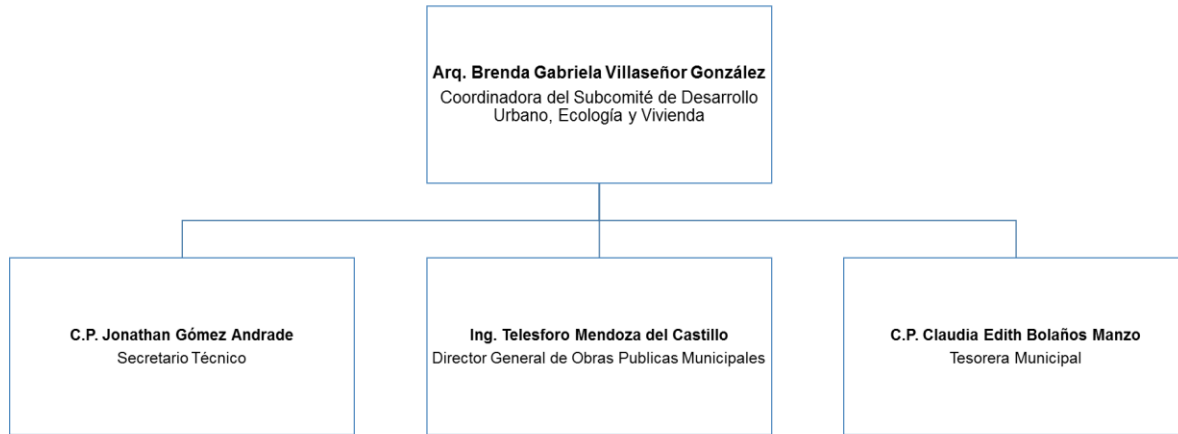
Estrategias

- Elaborar y ejecutar planes y programas que se requieran para la protección y prevención de enfermedades o epidemias que amenacen a la población;
- Fortalecer la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las instituciones del Municipio en materia de salud;
- Contribuir a la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal;
- Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud;
- Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

Líneas de acción

- Promover campañas de concientización para la prevención de cáncer de próstata;
- Otorgar programas de atención psicológica en materia de control de emociones, sensibilización en violencia familiar, atención de relación positiva de pareja, orientación sobre conductas inadecuadas, mejoramiento de las relaciones interpersonales;
- Prevención y atención de la salud bucal y oftalmológica;
- Establecer brigadas de asistencia médica a las comunidades de la zona rural;
- Otorgamiento de consultas médicas generales a la población vulnerable que no cuenta con servicios médicos de alguna institución federal o estatal;
- Establecer unidades básicas de rehabilitación;
- Otorgamiento de consultas médicas móviles a personas con enfermedades físico-degenerativas;
- Otorgamiento de subsidios en especie para la población de escaso recursos que requieran aditamentos y aparatos de rehabilitación;
- Proveer subsidios económicos y en especie para surtir recetas médicas destinadas a la población vulnerable;
- Otorgamiento de apoyos económicos para transporte terrestre a enfermos crónicos degenerativos con cita a la ciudad de Colima;
- Proveer subsidios en especie para adultos y niños que sufren la enfermedad de incontinencia;
- Vinculación, participación y canalización con las diversas instituciones de salud para el tratamiento de epidemias;
- Programas de capacitación continua al personal médico;
- Adaptación y construcción de áreas físicas adecuadas para brindar el servicio médico asistencial intramuros;
- Mantenimiento y ampliación del parque vehicular;
- Elaborar un reglamento en materia de salud pública en base a la reforma que se ha realizado a Ley de Salud del Estado de Colima con relación a los convenios que este H. Ayuntamiento de Manzanillo ha celebrado con el sector Salud.

Subcomité Sector Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda Estructura orgánica



Diagnóstico

Cada vez más el crecimiento de actividad industrial, portuaria y un acelerado desarrollo urbano, incremento de la actividad industrial de diversa índole, de capitales pequeños y medianos principalmente, pero también de inversiones de mayor cuantía. Este tipo de empresas genera contaminación al suelo, aire, ruido, desechos sólidos, todo en detrimento del espacio ambiental, dicho crecimiento hace que se carezca de un padrón integral y confiable, donde confluyan bases de datos de licencias de construcción, de giros comerciales, de catastro, entre otros elementos que coadyuvarían no sólo a un mejor control recaudatorio, sino a la regulación de permisos, licencias y derechos.

El medio ambiente, desde el punto de vista integral de un equilibrio entre el crecimiento económico, la equidad social y la conservación de los recursos naturales, constituye uno de los mayores retos para la presente administración municipal, que ha sido receptora de diversas expresiones sociales que dan cuenta de la gran preocupación ciudadana por la pérdida del patrimonio territorial y paisajista del entorno natural, de los espacios tradicionales de recreación, de la proliferación de elementos contaminantes, del deterioro del medio marino costero, de la sobreexplotación de los recursos pesqueros, el agua, la flora, entre otros.

El Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Manzanillo, deberá constituirse en la mejor herramienta para conservar el equilibrio ecológico, de igual forma, la aplicación responsable de la normatividad mitigará los impactos ambientales del crecimiento económico y urbano del Municipio.

Tomando en consideración el deterioro ecológico, el Ayuntamiento desarrollará una política ambiental integral que involucre a la comunidad y garantice un desarrollo económico armónico con el medio ambiente. Asumirá, por tanto, una actitud más activa frente a la problemática, diseñará y desarrollará los programas ambientales directos y en coordinación con las distintas dependencias de gobierno gestionando los recursos necesarios para lograr su objetivo, que será el establecimiento de las bases para alcanzar el desarrollo sustentable.

Objetivo

Orientar el desarrollo municipal con base en la sustentabilidad, considerando en la dimensión ambiental que el impacto de la actividad humana sobre un ecosistema no sea mayor a la capacidad natural que tiene éste de recuperarse, haciendo hincapié para ello en los servicios ambientales que brinden los ecosistemas forestales.

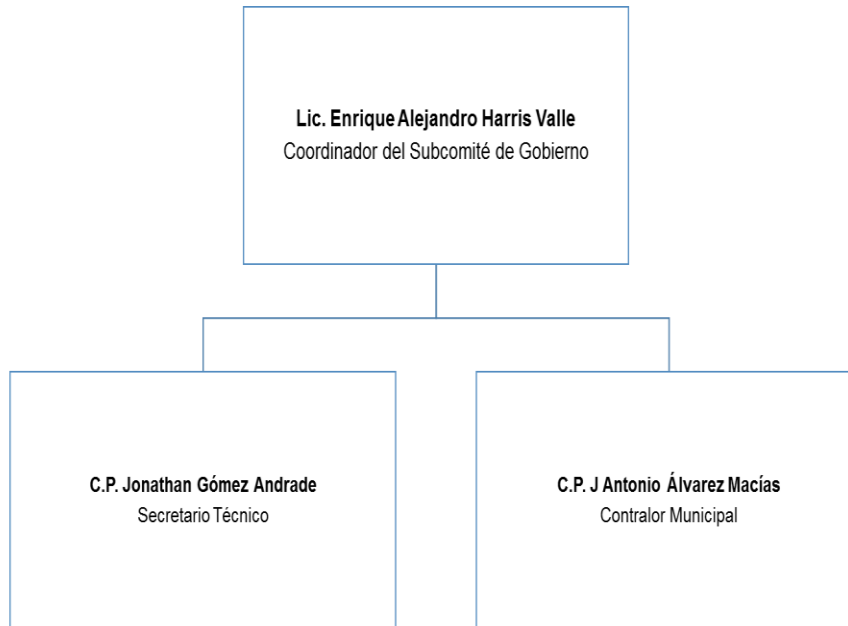
Estrategias

- Reformar la normatividad municipal en materia de desarrollo urbano y regulación ambiental;
- Promover la participación de la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales y urbanos;
- Elaboración de programa municipal de protección ambiental;
- Elaboración de plan estratégico para fines de seguimiento y verificación ambiental;
- Creación de un programa para la regularización de asentamientos humanos;
- Elaborar el Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Manzanillo.

Líneas de acción

- Elaborar manual de procedimientos para simplificación de trámites de licencias en materia de desarrollo urbano y ambiental;
- Adecuar la estructura administrativa en materia ambiental, modificando para ello el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo;
- Reformar los reglamentos municipales que regulan el desarrollo urbano y ecológico, adecuándolos a las necesidades y actualizaciones de leyes y reglamentos que sean concurrentes;
- Garantizar la participación social mediante los consejos municipales legalmente constituidos;
- Promover la asunción de facultades del estado y la federación hacia el municipio, para fortalecer la actuación en la materia ambiental;
- Restringir el crecimiento de colonias irregulares en el municipio de Manzanillo y buscar lineamientos legales para la regularización de los existentes;
- Promover campañas de concientización ambiental entre la población, priorizando los programas y cursos en colaboración con los grupos organizados y el sistema educativo, en coordinación con otras dependencias gubernamentales;
- Divulgar el reglamento de ecología municipal y la información sobre los programas de reciclaje, reforestación, limpieza de playas, cuerpos de agua, aprovechamiento sustentable de recursos naturales;
- Regular la operación mediante licencias municipales a bancos de material pétreo, bajo criterios ecológicos que rehabiliten el suelo, así como seguimiento al programa de cierre y abandono y la observancia en la aplicación de programas de restauración ecológica;
- Reubicar y regular las actividades industriales mediante la instauración de medidas compensatorias para mitigar el impacto ambiental de la dinámica productiva;
- Gestionar, promover y detener los asentamientos irregulares, mediante la instrumentación de programas de difusión y aplicación de criterios de regularización de la tenencia de la tierra hasta su incorporación;
- Capacitar al personal técnico con los conocimientos y las herramientas metodológicas para llevar a cabo las funciones de regulación y evaluación ambiental y urbana;
- Establecer el sistema de inspección y verificación ambiental y de desarrollo urbano;
- Realizar convenios de colaboración con el ejecutivo estatal y federal para la descentralización de funciones;
- Publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio.

Subcomité Sector de Gobierno Estructura orgánica



Diagnóstico

En el municipio de Manzanillo, el padrón electoral tiene 126,616 ciudadanos de los cuales 70,665 participaron en las elecciones del pasado siete de junio de 2015, por tanto, el 55.78 % hacen efectivo su derecho al voto, contra una media estatal de 64.34 %; dichas estadísticas nos ofrecen un panorama sobre el nivel de participación democrática que existe en el Municipio, aunque la participación ciudadana ha aumentado respecto a años anteriores, es importante impulsarla pues de ello depende la adecuada distribución de recursos financieros, materiales y tecnológicos del municipio en pro del desarrollo general del mismo.

El proceso de reglamentación y regulación de las actividades que desarrollan las diferentes dependencias del municipio se llevan a cabo mediante sesiones ordinarias y extraordinarias entre los miembros del Cabildo Municipal los cuales sesionan cuatro veces al mes para atender las necesidades que vayan surgiendo en la operación del Municipio. Ello es relevante porque el Cabildo son los representantes del pueblo y sus intereses, por tanto, se aseguran que todas las acciones que desarrolle la presente Administración, van conciliadas con las prioridades que demande la ciudadanía.

Actualmente todas las disposiciones que surgen de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Cabildo se ponen a disposición de las dependencias municipales por medio de un oficio personalizado y se publican en la página oficial www.manzanillo.gob.mx en el apartado de transparencia, sin embargo a fin de que los funcionarios municipales, los sectores de la sociedad y otros niveles de gobierno se mantengan informados respecto a las modificaciones que se aplican a la normatividad vigente, es importante mejorar, actualizar y ampliar el sistema de comunicación entre los acuerdos emitidos por el Cabildo y ellos.

Objetivo

Promover las reformas necesarias a la normatividad vigente del municipio para adecuarlos a las condiciones y necesidades actuales para asegurar que el gobierno municipal sea democrático, transparente y eficiente; creando un sistema de comunicación entre los diferentes niveles de gobierno, sectores de la sociedad y la Administración Municipal.

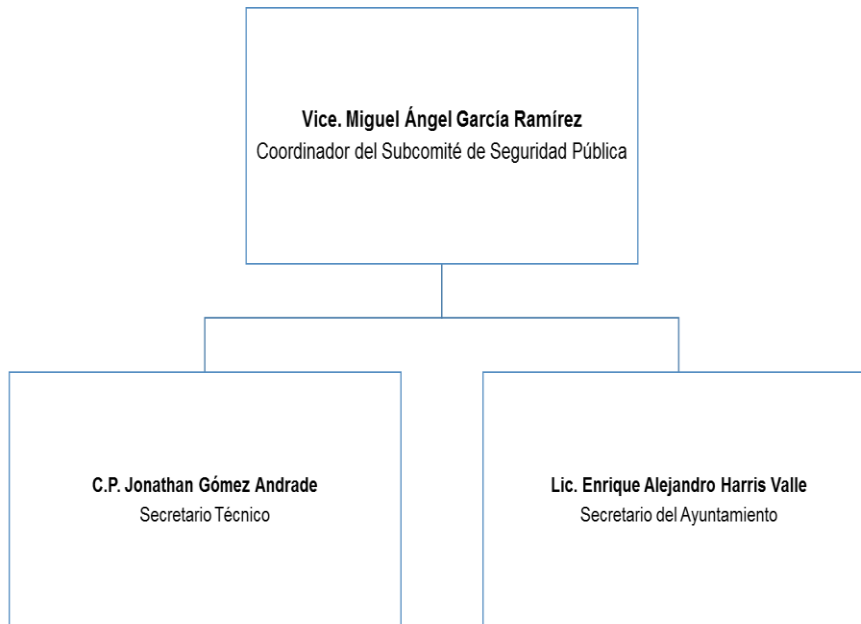
Estrategias

- Potencializar las facultades y atribuciones del Ayuntamiento; impulsar la coordinación intersectorial y hacer mejoras regulatorias;
- Crear canales de difusión que permitan el acceso a los funcionarios públicos, sectores social, privado y público; a la normatividad municipal vigente;
- Promover las reformas correspondientes a la normatividad municipal;
- Instrumentar y armonizar una política en el municipio en derechos humanos.

Líneas de acción

- Actualizar el portal web, para atención y seguimiento de consultas, solicitudes, trámites y servicios;
- Celebrar acuerdos de Cabildo para la actualización de reglamentos municipales y ordenamientos;
- Adecuar la estructura orgánica del Ayuntamiento para garantizar un gobierno democrático;
- Crear la gaceta municipal para publicar mensualmente o cuando se requiera todos los documentos, textos o anexos que requieran difusión oficial;
- Análisis de reglamentos y leyes de aplicación municipal en comparación con otros municipios de condiciones similares a Manzanillo, Colima;
- Proponer comités en los diferentes sectores de la administración municipal para adecuar la normatividad que le rige;
- Promover las reformas ante el Cabildo y el Congreso a la normatividad para adecuarlas a las condiciones y necesidades actuales del municipio;
- Impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel municipal;
- Emitir lineamientos para el impulso, la conformación, organización y funcionamiento de la coparticipación de las dependencias municipales;
- Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimientos y práctica de los servidores públicos municipales en materia de derechos humanos;
- Promover acciones para la difusión del conocimiento y prácticas de los derechos humanos.

Subcomité Sector de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil Estructura orgánica



Diagnóstico

Actualmente el Sector de Seguridad Pública es atendido por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, se cuenta con un edificio ubicado en el Complejo de Seguridad Pública, el edificio de protección civil, treinta y siete casetas de policías, de las cuales solo seis están operando; cuentan con cuatrocientos cuarenta y seis elementos de seguridad pública y vialidad, siete jueces calificadores, dos mediadores sociales y siete celadores, trece elementos de protección civil; respecto a bienes muebles tienen ciento ochenta y seis armas cortas y ciento sesenta y seis armas largas, setenta y tres patrullas de las cuales cincuenta y tres están en servicio, veinticuatro moto patrullas de las cuales solo diecisiete están activas y una patrulla para protección civil.

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2015 se registraron 301 accidentes de los cuales setenta y cinco resultaron con lesiones y hubo un fallecido, también se atendieron mil cuatrocientos veintinueve delitos de los cuales el 82.95 % fueron faltas administrativas, 16.66 % delitos del fuero común y el resto del fuero federal; se recibieron doscientos ochenta y cinco robos de los cuales solo cuarenta y ocho fueron consignados al ministerio público.

Para el municipio de Manzanillo, la seguridad pública es una de las funciones principales por ello se ha transformado en un tema prioritario, considerando el incremento en la criminalidad que va desde robos de casa habitación y autos, narcomenudeo y asaltos bancarios, pero principalmente hechos delictivos de alto impacto como consecuencia del enfrentamiento entre diferentes grupos de la delincuencia organizada que operan en territorio municipal.

La condición de seguridad pública significa el orden y paz pública, en el que estén garantizados tanto la integridad física y los derechos de los individuos y sus bienes, como la reparación del daño para las víctimas de un delito. Es decir, no es suficiente garantizar la estabilidad del gobierno y sus instituciones, sino también crear las condiciones, mediante la prevención y castigo de la delincuencia, para que los individuos puedan gozar plenamente sus derechos.

La inseguridad destruye vínculos sociales y erosiona el capital humano de una sociedad al aumentar la desconfianza dentro de las comunidades. Del mismo modo, ante el incremento de la percepción de inseguridad, los ciudadanos comienzan a abandonar los espacios públicos y cedérselos a los criminales, así mismo también conlleva problemas de salud, sobre todo cuando se trata de delitos violentos, pues el resultado incluye lesiones y en casos extremos, defunciones.

La prevención del delito es una función específica de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad refiriéndose a la implementación de todas las políticas, medidas y técnicas encaminadas a inhibir las transgresiones a la ley, siendo una muestra de ello la vigilancia policial de los espacios públicos, considerándose también esquemas y programas de prevención coordinados con otras instituciones de los tres órdenes de gobierno como, por ejemplo, las campañas contra el consumo de drogas; los retenes para identificar a conductores intoxicados o portando armas; las campañas para fomentar una cultura de legalidad; los programas de atención a grupos vulnerables a cometer delitos (jóvenes) o a ser víctimas (mujeres). De aquí la importancia de contar con una policía eficiente, bien entrenada, que comprenda su trabajo y que, ante todo, se vea como un servidor público.

Uno de los retos del actual sistema de seguridad pública es la manera de incorporar a la participación ciudadana comunitaria dentro de su estructura ya que es deseable no sólo porque el ciudadano tiene el derecho de ser tomado en cuenta en la elaboración de políticas que le afectan, sino también porque hay una relación positiva entre la participación ciudadana y el control efectivo de la criminalidad. Los ciudadanos pueden ayudar a disminuir el delito o permitir que se convierta en un estilo de vida por ello es crucial su participación.

En general la cooperación por parte de los ciudadanos es mínima y, por ende, hay un bajo nivel de denuncia de delitos, todo esto provocado por la desconfianza que les tienen a las instituciones de seguridad pública, lo que contribuye a que se viva una situación de virtual impunidad.

Por la posición geográfica de Manzanillo, su población es vulnerable a los peligros generados por fenómenos naturales y los provocados por el hombre, pues el municipio se encuentra expuesto a huracanes, terremotos, mar de fondo, marea roja, incendios, derrames marítimos de combustible por lo que resulta necesario contar con programas de protección civil que los salvaguarden cuando se presenten.

Objetivo

Salvaguardar la integridad física y los bienes de los ciudadanos; estableciendo y preservando el orden público, así como la prevención de los delitos, en estricto apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos; en coordinación con la ciudadanía y los tres órdenes de gobierno.

Estrategias

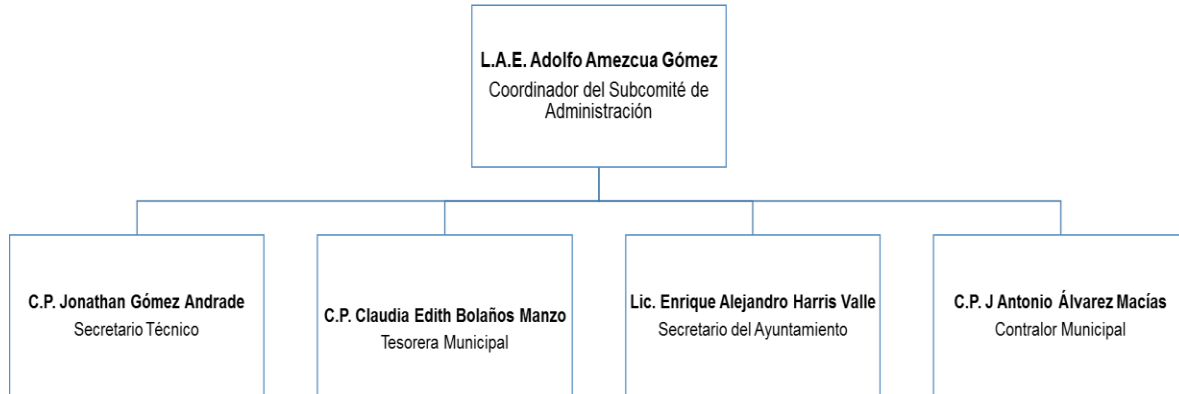
- Fortalecer las instituciones con infraestructura y equipamientos para que puedan responder a las necesidades de seguridad pública y protección civil de la ciudadanía;
- Implementar una cultura de prevención del delito y protección civil fomentando la participación social, empresarial y pública;
- Capacitar a los recursos humanos encargados del Sistema Municipal de Seguridad Pública y Protección Civil en pro de mantener la paz y tranquilidad de la ciudadanía;
- Realizar campañas de vinculación entre la ciudadanía y el Sistema de Seguridad Pública y Protección Civil;
- Salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante un desastre natural o humano.

Líneas de acción

- Programa de vigilancia de colonias, barrios y fraccionamientos para prevención del delito;
- Adquisición y mantenimiento de la infraestructura, mobiliario, equipo de cómputo, equipo de comunicaciones, equipo de transporte;
- Efectuar la reingeniería al sistema de video vigilancia;
- Crear un programa de infraestructura de semáforos para el control del tráfico peatonal y vehicular;
- Realizar un programa de señalización que dé cobertura a todas las vialidades municipales;
- Implementar procedimientos de control vehicular y medidas permanentes para la disminución de accidentes;
- Promover campañas de prevención y atención del delito dirigidos a los sectores social, privado y público;
- Aplicar programas de capacitación al personal del Sistema de Seguridad Municipal que les permita adquirir y actualizar los conocimientos en materia de seguridad pública;
- Efectuar análisis de inteligencia para optimizar las operaciones contra la delincuencia organizada;
- Estudio y análisis de la normatividad municipal en materia de seguridad pública para proponer las reformas correspondientes a fin de adecuarlas a la operación real del Sector;
- Crear líneas de colaboración con instituciones y distintos órdenes de gobierno;
- Convocar a la ciudadanía, a través de los comités y programas de prevención del delito, para que participe en la formulación de políticas de seguridad pública y vialidad, con el fin de incrementar el nivel de confianza y mejorar la imagen de la institución;
- Crear un vínculo permanente con la sociedad para incrementar una cultura de la denuncia ciudadana;
- Promover la solución de conflictos en un contexto de paz por medio del fomento del dialogo;
- Crear campañas educativas en materia jurídica dirigidas a los diversos sectores de la sociedad;
- Crear brigadas jurídicas con el fin de acudir a las diversas colonias del Municipio para concientizar a la ciudadanía sobre las diferentes faltas administrativas;
- Analizar el reglamento municipal de protección civil para consensarlo con los diferentes sectores de la sociedad;
- Crear un sistema de comunicación entre los ciudadanos y la dependencia de protección civil;
- Crear programas de capacitación en materia de protección civil para replicarlos a la ciudadanía;
- Implementar operativos de protección civil para eventos masivos;

- Actualizar y fortalecer la infraestructura y equipamiento de protección civil;
- Crear el plan de contingencias donde se contemple la participación de los diferentes niveles de gobierno, dependencias municipales y se delimiten responsabilidades;
- Crear programas de entrenamiento para los integrantes de la unidad municipal de protección civil.

Subcomité Sector la Administración
Estructura orgánica



Diagnóstico

El Sector de Administración es el ente encargado de captar, gastar y administrar los recursos públicos del Municipio de acuerdo a la legislación vigente; todo esto enmarcado en los ejes de: orden, transparencia y austeridad, generando con ellos una mejor imagen y ahorros que a la postre se conviertan en satisfactores para los habitantes de este gobierno; en esta tesitura hay muchas áreas de oportunidad en las cuales se tiene que trabajar de manera más ordenada y profesional para lograr maximizar los recursos financieros, materiales y humanos, en este sentido que la ciudadanía perciba que tiene un gobierno muy profesional que protege sus intereses y administra correctamente sus recursos.

Es evidente la falta de un sistema de información confiable, dinámico y consistente que emane del sistema Empress que nos permita tomar decisiones hacia donde debemos ir o que debemos cuidar; así mismos manuales de procedimientos muy específicos que regulen nuestro actuar. Los bienes muebles e inmuebles no cuentan con un sistema de control de los mismos ni un programa de mantenimiento adecuado que los haga funcionales y prolongue su tiempo de vida útil.

Se requieren de programas de capacitación, evaluación e incentivos que ayuden a que nuestros trabajadores rindan de manera más eficiente en beneficio de la población a quienes atienden. La adquisición de los bienes y servicios que necesita el municipio para operar presenta muchas áreas de oportunidad como son el hacer uso de los mecanismos de concursos y licitaciones para obtener mayores beneficios en cuanto a precio, calidad y transparencia; de igual forma el tener un padrón de proveedores confiables que nos ayude a sostener la operación del día a día y nosotros como municipio les demos claridad y certidumbre de pagar sus servicios.

A fin de cumplir con el objeto principal del Municipio, que consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios públicos, seguridad pública y obra pública; es importante contar con los recursos financieros que permitan operar las direcciones prestadoras de dichos servicios por lo que resulta necesario tener programas de recaudación eficientes

que garanticen que el ente gubernamental dispondrá del flujo de efectivo necesario para hacer frente a sus compromisos.

Los padrones de contribuyentes requieren actualizarse a las necesidades presentes, derivado de la existencia de asentamientos irregulares o edificaciones con características diferentes a las que deberían tributar; el establecimiento de empresas que no cumplen los requisitos indispensables para el trámite de licencias municipales, así como, la inadecuada coordinación con autoridades federales que regulan las concesiones de zona federal, sin embargo, durante el ejercicio fiscal del 2015, se refrendaron el 84.51 % y el 93.23 %, de las licencias de comerciales y de bebidas alcohólicas respectivamente, a la vez, de un padrón de 79,890 predios, se recaudó el impuesto predial del 65.0 %, respecto a zona federal se captó el derecho del 58.35 % del padrón.

Objetivo

Fortalecer el sistema de recaudación para contar con los recursos necesarios para la operación e inversión que el ente municipal requiera, además, crear mecanismos que permitan fortalecer la forma como se erogaron los recursos públicos asegurándose que cumplan con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Estrategias

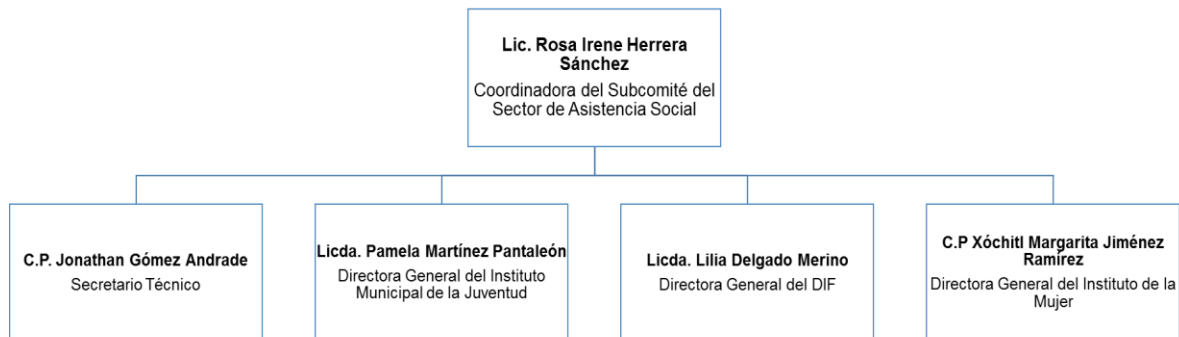
- Elaborar el reglamento de control interno municipal;
- Elaborar el manual de emisión de información financiera;
- Crear el Sistema Municipal Anticorrupción;
- Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal;
- Implementar el uso de tecnologías de información para crear un sistema dinámico, eficiente y eficaz para la adecuada administración de los recursos públicos.

Líneas de acción

- Crear un sistema de información para generar estadísticas que permitan identificar aquellos bienes muebles, inmuebles e intangibles que requieran mantenimiento correctivo o sustitución de los mismos;
- Crear programas de mantenimiento preventivo de los bienes muebles, inmuebles e intangibles;
- Realizar un análisis para crear los manuales de procedimientos de la organización;
- Realizar un estudio de las necesidades de capacitación de los recursos humanos;
- Aplicar programas de capacitación al personal del ayuntamiento;
- Crear un sistema de evaluación de desempeño de los trabajadores de las distintas áreas;
- Hacer un programa con periodicidad anual de concursos y licitaciones para atender las adquisiciones de materiales, servicios y arrendamientos;
- Crear un sistema de información para evaluar el rendimiento de los bienes municipales, así como los insumos aplicados en los mismos;
- Crear un programa de reducción de costos de energéticos, comunicaciones e insumos;
- Realizar un padrón de proveedores donde se clasifique de acuerdo al nivel de prioridades;
- Crear un programa de actualización catastral;
- Actualizar padrones de contribuyentes;
- Crear reportes ejecutivos de control presupuestal;
- Crear el programa de desincorporación de los bienes municipales;
- Construir infraestructura para el resguardo de los bienes patrimoniales;
- Establecer la adecuada identificación de los bienes municipales;
- Preparar programas de capacitación para los funcionarios públicos en materia de ética y conducta;
- Simplificación de trámites administrativos para brindar un mejor servicio a la ciudadanía;
- Crear programas de concientización a la ciudadanía para el pago de sus contribuciones;
- Crear un sistema de video vigilancia para el adecuado cuidado de los bienes municipales;
- Promover un programa de estímulos fiscales;
- Adquisición de software de carácter administrativo;
- Crear programas de capacitación para el uso del sistema de administración Gubernamental;
- Implementar programas de cajas móviles en zona urbana y rural;
- Realizar los trámites correspondientes que amparan las propiedades del Municipio.

Subcomité Sector de la Asistencia Social

Estructura orgánica



Diagnóstico

De acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en Colima existen 244.9 mil personas en condiciones de pobreza, lo que representa el 34.4% de la población total en el Estado. Asimismo, datos del Coneval reportan que 23.5 millones de personas (20% de la población) tienen un ingreso insuficiente para adquirir la canasta básica de alimentos y que 7.01 millones de personas se encuentran en condiciones de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación, es decir, 6.10% de la población en nuestro país.

Por lo anterior, atender el problema del hambre, es prioritario en la Política Municipal de Desarrollo Social. Para ello, es necesario identificar aquellas características que pueden atacar la carencia por acceso a la alimentación e implementar medidas para su reducción. Por ejemplo, las personas en pobreza ven mermado su derecho a la alimentación debido a que los bajos ingresos dificultan el acceso económico a los alimentos y gran cantidad de población flotante que ingreso a nuestro municipio incide sobre el aumento en necesidades alimenticias.

Del mismo modo, queda de manifiesto que, sin una alimentación adecuada, el desarrollo en cualquier sentido es insostenible, por tal razón la política de desarrollo social debe tener como eje central el apoyo a la alimentación, en particular el de las personas en situación de pobreza.

La perspectiva de género hace referencia a identificar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las brechas que existen entre ambos sexos y los distintos factores culturales, sociales y económicos que limitan el desarrollo en sus diferentes contextos y circunstancias. En este sentido, para alcanzar la igualdad sustantiva, es necesario reconocer las desigualdades en las que viven mujeres y hombres, a fin de modificar las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades y los recursos a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

Asimismo, es necesario considerar que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino que se articulan y potencian, entre otras, por la clase social, etnia, edad, ámbito rural o urbano, de manera que al identificar los factores que limitan el pleno desarrollo, se podrán orientar las acciones que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. De esta manera, impulsar el desarrollo social con perspectiva de género permitirá avanzar en la construcción de una sociedad igualitaria

en la que el respeto y el ejercicio de los derechos humanos sea una realidad, contribuyendo así a que México alcance su máximo potencial.

Una característica esencial del desarrollo incluyente es que debe eliminar cualquier tipo de barrera o limitante para el disfrute de los derechos por igual para todas las personas y garantizar la igualdad de trato. En este sentido, es de suma importancia incrementar el conocimiento y la cultura de respeto y no discriminación a las personas con discapacidad. Pero más allá de eso, es de suma importancia que se impulsen e implementen acciones que aseguren la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que les permita ejercer a plenitud todos sus derechos: movilidad en calles y edificios, utilización del transporte y tecnologías de la educación, permanencia y avance académico, trabajo digno, adquisición de vivienda, salud y seguridad social, entre otros.

Para lograr lo anterior, es necesario que se genere una visión transversal y universal que permee en todas las acciones de gobierno y que promueva y garantice acciones específicas y esquemas de atención integrales que les permitan a las personas con discapacidad ser parte fundamental y activa del desarrollo social.

Objetivo

Reducir las carencias sociales, a través de estrategias y líneas de acción, en la que se definen la manera en que las Direcciones de Desarrollo Humano, coordinarán esfuerzos con los tres niveles de gobierno y con la sociedad civil, para incidir directamente en el cumplimiento de los derechos sociales.

Estrategias

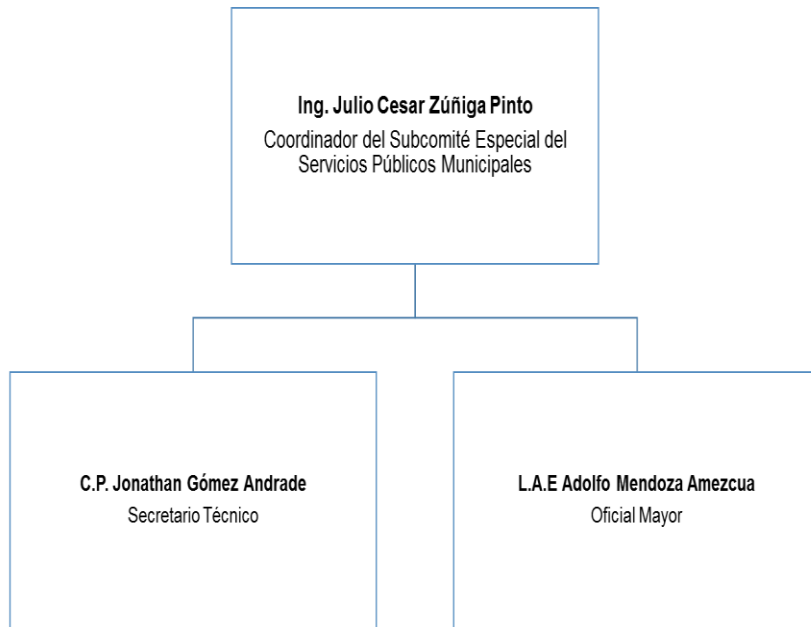
- Asegurar una alimentación y nutrición adecuada para la población en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa;
- Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población;
- Preservar los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena;
- Preservar los derechos de las familias desintegradas por causas o motivos ligados a problemas sociales para contribuir con un desarrollo integral pleno.

Líneas de acción

- Priorizar la atención hacia las familias en extrema pobreza para combatir la carencia alimenticia, a través de políticas públicas, coordinadas y concurrentes;
- Facilitar el acceso de productos alimenticios básicos y complementarios gratuitos en los hogares con alguna problemática de alimentación y desnutrición;
- Incluir componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos a través de talleres ocupacionales o de empleo a la sociedad vulnerable;
- Tener información clara y confiable de la población en extrema pobreza o con carencia alimenticia;
- Desayunos escolares diarios en preescolar y primarias a través de comités de padres de familia en horario matutino y vespertino;
- NUTREDIF. Entrega de una despensa y un complemento alimenticio mensualmente a niños y niñas menores de 5 años en grado de desnutrición (DIF manzanillo se encarga de la organización y distribución);
- Programa de insuficiencia alimentaria a los grupos vulnerables, una despensa cada mes acompañada de pláticas y talleres de orientación alimentaria además de huertos de patios;
- Nutriendo a la madre adolescente, entrega mensual de despensa verde acompañado de orientación nutricional;
- Asistencia social a adultos mayores de 60 años a través de casas de la tercera edad, donde se propicia la convivencia, la armonía e integración, así como actividades deportivas;
- Talleres ocupacionales sub-urbano y rurales para la población vulnerable: corte y confección, pintura en telas, piñatas, manualidades, costura, deshilado, bordado, danzón;
- Programa de atención a niños y niñas y adolescentes con temática de atención: buen trato (prevención de la violencia), difusores infantiles (derechos de los niños), explotación infantil (menores trabajadores), adicciones (prevención);

- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inserción productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo;
- Proporcionar ayuda económica a las personas de bajos recursos que presenten cualquier discapacidad permanente;
- Establecer esquemas de atención para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación;
- Garantizar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad de este sector de la población;
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inserción productiva de las madres de familia solteras;
- Proporcionar ayuda económica a los hogares de extrema pobreza o desnutrición donde falte la madre o el padre y cuente con familia vulnerable;
- Programar platicas y talleres de atención a niños, niñas y adolescentes con temática de atención: buen trato (prevención de la violencia), difusores infantiles (derechos de los niños), explotación infantil (menores trabajadores), adicciones (prevención).

Subcomité Especial de Servicios Públicos Municipales
Estructura orgánica



Diagnóstico

El municipio de Manzanillo Colima brinda los siguientes servicios públicos: limpia y aseo, alumbrado público, parques y jardines, rastros, mercados y panteones municipales, los cuales son servicios básicos que demanda la ciudadanía manzanillense, cuando se satisface la demanda, se logra tener un Manzanillo limpio brindando la oportunidad de explotar su imagen turística propiciando el crecimiento económico, además tiene beneficios transversales como el mejoramiento de la salud pública, prevención del delito, igualdad social, entre otros.

Respecto a alumbrado público, contamos con dieciocho mil luminarias distribuidas en las zonas urbana y rural, además de los espacios públicos propicios para la recreación, el deporte y la cultura; sin embargo, es necesario aumentar nuestra red de alumbrado público pues para satisfacer al 100 % de la demanda municipal, debemos instalar tres mil luminarias más; a ello se le debe sumar la sustitución de las luminarias

que han fallado, pues nuestro puerto al estar al nivel del mar, presenta altos índices de humedad y salinidad afectando seriamente la infraestructura del alumbrado, generando desgastes prematuros en los equipos.

La recolección de los residuos sólidos se realiza mediante 40 rutas, las cuales se distribuyen en tres turnos de trabajo, el Municipio produce un promedio diario de 193.5 toneladas de basura comercial y doméstica; para cumplir con dichas rutas se cuentan con catorce unidades móviles de recolección que son insuficientes para satisfacer la demanda de producción de residuos sólidos; el relleno sanitario cuenta con dos piletas que suman una capacidad de 160 kilolitros para los lixiviados, sin embargo requieren la construcción de un sistema de rebombeo para evitar los derrames; el área de tiro tiene una vida útil de cuatro años, por lo que será necesario adquirir maquinaria que permita ampliar su periodo de vida.

Actualmente Manzanillo cuenta con 51 jardines en la zona urbana y 15 en la zona rural, 127 metros cuadrados de áreas verdes en camellones y ocho parques; todos ellos conforman la imagen ecológica del municipio por lo que se deben mantener en excelentes condiciones, para ello es necesario aplicarles programas de mantenimiento que los aseguren de plagas, contaminación y otros factores que los perjudiquen.

Se presta el servicio de rastro en tres establecimientos, dos ubicados en la zona urbana y uno en la zona rural; en los primeros se producen 70 cabezas de ganado porcino y ocho de ganado bovino diariamente, para satisfacer esta demanda, las instalaciones no son apropiadas por lo que resulta necesario que se amplíen; respecto al rastro de la zona rural, la producción es mínima por lo que las instalaciones son suficientes para la misma. La ciudad de Manzanillo cuenta con tres mercados municipales que atienden un promedio de 1,000 personas diariamente, sin embargo, es imprescindible remodelar su sistema de iluminación, los depósitos de desechos para brindar seguridad e higiene a todos los usuarios. El municipio cuenta con ocho panteones; cuatro en la zona urbana y cuatro en la zona rural, con un promedio diario de dos sepulturas, a pesar de ello, es importante la remodelación y ampliación de los mismos para satisfacer la demanda.

Objetivo

Reestructurar las rutas de recolección cumpliendo con programas de instalación de letreros en los puntos más conflictivos de la ciudad. Así como codificar las luminarias bajo un programa para identificar sus costos, mantenimientos y fallas. Remodelar camellones de las avenidas principales y los jardines de la zona urbana, creando un ambiente de comodidad a sus visitantes. Acondicionar los rastros y mercados municipales para ofrecer un servicio de calidad a sus usuarios.

Estrategias

- Rehabilitar los espacios públicos a través de programas de limpieza, reforestación e iluminación de áreas verdes;
- Modernizar la red de alumbrado público;
- Ampliar, rehabilitar y modernizar las instalaciones de rastros, mercados y panteones;
- Reestructurar las rutas de recolección de los residuos sólidos municipales.

Líneas de acción

- Crear programas de reacción para atención de quejas y reportes de la ciudadanía;
- Habilitar el programa de supervisión de la red funcional de alumbrado público, limpia y parques y jardines;
- Fomentar campañas de capacitación al personal involucrado para concientizarlo sobre su responsabilidad para la prestación de servicios públicos;
- Crear un programa de limpieza de las principales vialidades comerciales y turísticas del municipio;
- Realizar una comisión permanente de limpieza de causas pluviales, ríos y arroyos para evitar taponamientos por residuos en el sistema de alcantarillado;
- Crear un programa de mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes de los camellones;
- Fortalecer la infraestructura, equipo de transporte, equipo de trabajo y maquinaria para la adecuada prestación de servicios públicos;

- Crear campañas de concientización para la ciudadanía orientadas a promover la cultura de cuidado y limpieza de los espacios públicos;
- Modificar y rediseñar los circuitos de alumbrado público para automatizar el encendido y apagado de las luminarias;
- Crear un proyecto de sustitución de luminarias obsoletas por aquellas que reporten ahorro de energía;
- Instalar mecanismos de medición de consumo de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público municipal;
- Diseñar un programa de mantenimiento preventivo a los postes metálicos de alumbrado público;
- Ampliar red de alumbrado público, priorizando aquellas colonias con mayor nivel de rezago social;
- Implementar el uso de maceteros y machuelos para evitar que el riego de las áreas verdes de los camellones afecte la pavimentación;
- Instalar un sistema de riego para parques, jardines y áreas verdes de los camellones;
- Gestionar convenios de coordinación con el sector Salud para diseñar campañas de eliminación de “cacharros” para evitar la proliferación de enfermedades epidémicas.

Subcomité Especial de Agua potable, Drenaje y Alcantarillado **Estructura orgánica**



Diagnóstico

El organismo operador cuenta con 57,000 usuarios de uso doméstico y 3,200 de uso comercial repartidos en zona urbana y rural ofreciéndoles servicio adecuado al 99.0 % de agua potable; en lo que tiene que ver a alcantarillado se cubre el 82.0 %; respecto a saneamiento de aguas negras, se cuenta con catorce plantas de tratamiento, de las cuales destaca la planta de Salagua con una capacidad de 380 litros por segundo, dicha infraestructura permite sanear hasta doce millones de metros cúbicos de agua al año.

Principalmente este sector es administrado por la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, la cual cuenta con sesenta y cuatro fuentes de abastecimiento distribuidos en cuarenta y ocho pozos profundos y dieciséis captaciones de aguas superficiales que permiten obtener hasta mil cien litros por segundo que resultan suficientes para abastecer la demanda manzanillense que oscila en los novecientos litros por segundo. Aunque se cuenta con suficiente agua para abastecer la demanda municipal, resulta insuficiente la red de distribución de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas negras.

En lo que respecta al comportamiento del usuario en su pago se tiene un 70.0 % de eficiencia de pago puntual, y está cubierto solo del 70.0 % de los usuarios con aparatos medidores en tarifa doméstico y un 90.0 % en usuarios con tarifa comercial de los cuales estos últimos hay que destacar que generan un 50.0 % de los ingresos. Para incrementar su captación anual de ingresos cuenta con un total de 10 módulos receptores en zona urbana con la finalidad de acercarse a los usuarios para ofrecerles facilidad de pago.

Objetivo

Todo manzanillense contará con los servicios adecuados de agua, alcantarillado y saneamiento porque se trabajará constantemente en los procesos operativos y administrativos para innovarlos, convirtiéndonos en un sector eficiente que ofrezca un servicio de calidad que el usuario merece para que este en reciprocidad, pague oportunamente y cuide su servicio.

Estrategias

- Mejorar el sistema de facturación y control de consumo de agua;
- Ampliación de la infraestructura y equipamiento que permita el abastecimiento de agua potable de agua potable;
- Fortalecer la infraestructura de resguardo de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Líneas de acción

- Actualizar el padrón de usuarios, conciliándolo con la dirección de catastro;
- Actualizar el sistema de información del departamento de facturación que le permita controlar el cobro oportuno del consumo de los usuarios;
- Actualizar, ampliar e instalar medidores que indiquen el consumo real de los usuarios;
- Realizar la reposición, interconexión, exploración y perforación de pozos acuíferos que sirvan para abastecer agua potable;
- Actualizar el equipamiento, servicios e infraestructura de los pozos de abastecimiento de agua;
- Construir tanques de agua, líneas de conducción y casetas de control;
- Actualizar, ampliar e instalar redes de alcantarillado;
- Construir y sustituir colectores de aguas residuales;
- Rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

La realización de los siguientes planes y proyectos son el instrumento necesario para la obtención de financiamiento, conservación del patrimonio natural y utilización inteligente de los recursos del ayuntamiento que se tiene contemplado en el Plan.

PE-01 Plan Maestro para la Ciudad de Manzanillo

El contar con este plan es necesario para tener identificadas las acciones a seguir para un crecimiento sustentable de la ciudad y darle sustento a los proyectos que sean susceptibles a obtener recursos a nivel estatal y federal por medio de los diferentes programas.

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda.

PE-02 Plan de Movilidad Urbana de Manzanillo

Este estudio proporcionará la información y soluciones adecuadas a la problemática de movilidad de la ciudad.

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda;

PE-03 Gestión del Parque Metropolitano de la Laguna de las Garzas

Darle continuidad y seguimiento al desarrollo de este proyecto que cuenta ya con un plan maestro y un proyecto ejecutivo para su primera fase gestionando con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno.

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda;

PE-04 Proyecto ejecutivo para carriles centrales, laterales y entronques en el Libramiento Manzanillo, el Naranjo

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda;

PE-05 Modernización del Boulevard Miguel de la Madrid Virgen

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y
Subcomité Industrial, Comercial y Turístico;

PE-06 Vialidad completa Libramiento-Chandiablo (movilidad universal, paisajismo, imagen urbana)

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y
Subcomité Agropecuario;

PE-07 Prolongación de la avenida Elías Zamora Verduzco, desde la avenida Manzanillo hasta el arroyo de Santiago

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y
Subcomité Industrial, Comercial y Turístico;

PE-08 Vialidad malecón en la playa de Miramar-Peñitas

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y
Subcomité Industrial, Comercial y Turístico;

PE-09 Unidad Deportiva Infantil

Responsable: Subcomité de Cultura, Deporte y Recreación;

PE-10 Teatro de la Ciudad de Manzanillo

Responsable: Subcomité de Cultura, Deporte y Recreación y
Subcomité Educación;

PE-11 Archivo Histórico de la Ciudad

Responsable: Subcomité de Gobierno;

PE-12 Unidad de Servicios Públicos Municipales

Responsable: Subcomité de Servicios Públicos Municipales;

PE-13 Par vial de Movilidad Integral Av. De las Garzas- Av. Paseo de las Gaviotas

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda;

PE-14 Regularización de las colonias derivadas de asentamientos humanos irregulares

Responsable: Subcomité de Administración y

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda;

PE-15 Proyecto de restauración de Edificios Históricos (gestión ante INAH-INBA)

Responsable: Subcomité de Cultura, Deporte y Recreación;

PE-16 Plan Maestro de accesos a Playa La Boquita-San Pedrito

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y
Subcomité Industrial, Comercial y Turístico;

PE-17 Proyecto de rehabilitación y utilización de áreas de cesión con participación ciudadana

Responsables: Subcomité Asistencia Social y
Subcomité de Servicios Públicos Municipales;

PE-18 Recuperación y adopción de áreas verdes

Responsable: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y
Subcomité de Servicios Públicos Municipales;

PE-19 Proyecto de reciclaje de residuos sólidos urbanos

Responsables: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda,
Subcomité de Educación y
Subcomité de Servicios Públicos Municipales;

PE-20 Plan de protección de zonas forestales

Responsable: Subcomité Agropecuario y
Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda;

PE-21 Plan Maestro de Revitalización del Centro Histórico de Manzanillo

Responsables: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y
Subcomité de Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico;

PE-22 Plan Maestro del Complejo Recreativo y de Eventos de Manzanillo (Teatro de la Ciudad, Casino, Palenque y Feria de Manzanillo)

Responsable: Subcomité de Administración y
Subcomité de Cultura, Deporte y Recreación;

PE-23 Plan Maestro de Rehabilitación de Espacios Deportivos del Municipio

Responsable: Subcomité de Cultura, Deporte y Recreación;

PE-24 Centro de Capacitación Teatral y Producción Audiovisual

Responsable: Subcomité de Cultural, Deporte y Recreación;

PE-25 Módulo de Práctica de Yoga Unidad Tubo Gómez

Responsable: Subcomité de Cultura, Deporte y Recreación;

PE-26 Ampliación del Centro de Seguridad Pública

Responsable: Subcomité de Seguridad Pública;

PE-27 Actualización y Modernización del Sistema de Información Geográfica

Responsable: Subcomité de Administración;

PE-28 Gestión para crear Infraestructura Verde en arroyos urbanos en Manzanillo

Gestión de recursos ante las autoridades correspondientes para crear proyecto que mitigue los efectos de inundaciones y aprovechamiento integral para la población (movilidad, recreación, paisajismo).

Responsables: Subcomité de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y
Subcomité de Servicios Públicos Municipales;

PE-29 Gestión para implementar Infraestructura Verde (recarga de mantos freáticos, bajos costos de mantenimiento, ahorro de agua) en vialidades y jardines

Responsable: Subcomité de Servicios Públicos Municipales.

PE-30 Construcción del nuevo edificio para el DIF

Responsable: Subcomité de Salud.

INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Coplademun es el organismo encargado del Sistema de Planeación Municipal que se vale de la Asamblea Plenaria, la Comisión Permanente, los Subcomités sectoriales y especiales y grupos de trabajo para dar la debida instrumentación y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

La Asamblea Plenaria emitirá un plan de trabajo donde contemplará la autorización de los informes de actividades de la Comisión Permanente que en materia de desarrollo vayan desempeñando, con ello se espera que se tomen las medidas indispensables para asegurarse del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, además, en caso de que las condiciones económicas, sociales y políticas cambien respecto al momento de la publicación del mismo, la Asamblea Plenaria ordenara que se hagan las actualizaciones respectivas.

La Comisión Permanente celebrará cuatro reuniones trimestrales ordinarias por año donde supervisaran los informes de actividades mensuales de los subcomités sectoriales y especiales, asegurándose que se cumplan los objetivos del Coplademun, promoverá acuerdos con el sector público, social y privado para asegurarse que el camino trazado en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 va acorde a las necesidades de la ciudadanía, en caso contrario, fomentara las acciones necesarias para actualizar el documento previamente mencionado.

Los subcomités sectoriales y especiales realizarán un programa operativo anual que incluya actividades y presupuesto por el sector que representen, que se disgregue del Plan Municipal de Desarrollo. Después de ello, vigilarán que las dependencias sectorizadas desempeñen sus actividades de acuerdo a los proyectos y acciones establecidas según su nivel de prioridad. Concertarán reuniones con los sectores social, privado y público para informar de los avances obtenidos y captar las nuevas necesidades que surjan conforme transcurre el tiempo. Enviarán un informe de actividades mensual a la Comisión Permanente.

En etapas posteriores a la formulación del presente documento se publicará el compendio de indicadores que servirán para evaluar los avances del desarrollo municipal plasmado en este documento.

Coplademun

Nombramiento	Nombre
Presidenta	Licda. Gabriela Benavides Cobos
Coordinador General	Lic. Enrique Alejandro Harris Valle
Secretario Técnico	C.P. Jonathán Gómez Andrade
Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología	Arq. Brenda Gabriela Villaseñor González
Directora General de Desarrollo Social	Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez
Tesorera Municipal	C.P. Claudia Edith Bolaños Manzo
Director General de Obras Públicas	Ing. Telesforo Mendoza del Castillo
Director General de CAPDAM	Lic. Daniel Cortes Carrillo
Representante SEDESOL	Mtro. Marco Octavio Salvatierra Pastor
Representante Secretaría de Planeación	Ing. Luis Armando Aguirre Rochin